Meridiano
COMPAÑÍA DE SEGUROS

INFORME SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA

2017

MERIDIANO, S. A.
COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS
SOCIEDAD UNIPERSONAL

Informe Especial de Revisión Independiente del

Informe sobre la Situación Financiera y Solvencia
correspondiente al ejercicio finalizado
el 31 de diciembre de 2017

MAZARS

INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A los Administradores de
Meridiano, S. A. Compañía Española de Seguros Sociedad Unipersonal:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, del apartado "Valoración bajo criterios de solvencia" contenido en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Meridiano, S. A. Compañía Española de Seguros Sociedad Unipersonal al 31 de diciembre de 2017, preparado conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

A estos efectos, de conformidad con la disposición transitoria única de la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, se ha excluido del alcance de nuestro trabajo, y en consecuencia, no hemos revisado el margen de riesgo en la valoración de los pasivos de seguro ni los impuestos asociados a dicho margen, ni el apartado de "Gestión del capital".

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los Administradores de Meridiano, S. A. Compañía Española de Seguros Sociedad Unipersonal

Los Administradores de Meridiano, S. A. Compañía Española de Seguros Sociedad Unipersonal son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación del apartado "Valoración bajo criterios de solvencia" del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre el apartado "Valoración bajo criterios de solvencia" contenido en el informe sobre la situación financiera y de solvencia correspondiente al 31 de diciembre de 2017 de Meridiano, S. A. Compañía Española de Seguros Sociedad Unipersonal adjunto y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: José Luis Bueno Bueno, quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.

- Profesional: Diego Nieto Gallego, quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Tanto el auditor como el actuario asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Praxity MEMBER GLOBAL ALLIANCE OF INDEPENDENT FIRMS

MAZARS

Conclusión

En nuestra opinión el apartado "Valoración bajo criterios de solvencia" contenido en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Meridiano, S. A. Compañía Española de Seguros Sociedad Unipersonal al 31 de diciembre de 2017, ha sido preparado en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Madrid, 4 de mayo de 2018

REVISOR PRINCIPAL		
Mazars Auditores S.L.P.	C/ Diputació, 260 08007 Barcelona	ROAC Nº S1189 CIF B-61622262
José Luis Bueno Bueno 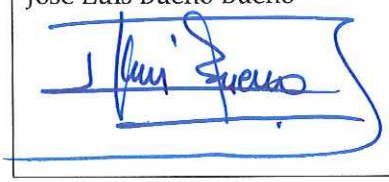	C/ Alcalá, 63 28014 Madrid	ROAC Nº 9590 NIF 05370732W

PROFESIONAL		
Mazars Auditores S.L.P.	C/ Diputació, 260 08007 Barcelona	ROAC Nº S1189 CIF B-61622262
Diego Nieto Gallego 	C/ Alcalá, 63 28014 Madrid	Colegiado Nº 2.885 NIF 53261331R

Praxity MEMBER GLOBAL ALLIANCE OF INDEPENDENT FIRMS

AMELIA PAYÁ CAYUELAS, mayor de edad, con N.I.F. 21.489.222-T, Secretario del Consejo de Administración de la mercantil **MERIDIANO S.A. COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS,** con domicilio social en Alicante, Jean Claude Combaldieu, nº 5 y C.I.F. A-18006296.

CERTIFICO

Que en el Libro de Actas del Consejo de Administración de esta mercantil, se encuentra la correspondiente a la Reunión del Consejo de Administración de fecha 30 de Abril de 2018, en la que consta aprobado por unanimidad el Informe sobre la situación Financiera y de Solvencia de la entidad, entre otros puntos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, con el Vº Bº del Sr. Presidente en Alicante, a 02 de Mayo de 2018.

Vº Bº El Presidente.

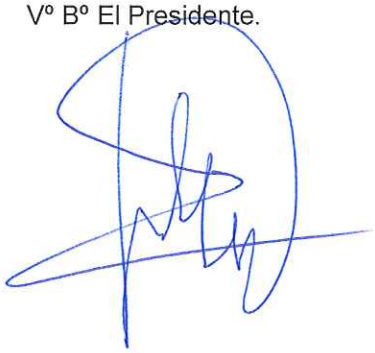

Fdo. José Juan Payá Cayuelas

Vº Bº El Secretario

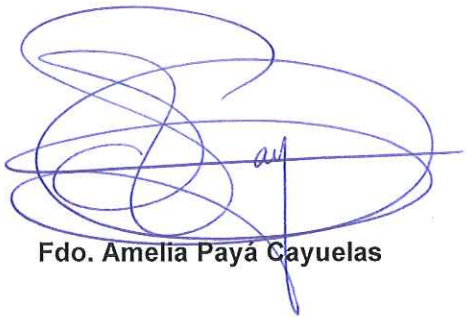

Fdo. Amelia Payá Cayuelas

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA 2017

Meridiano S.A, Compañía Española de Seguros Entidad Unipersonal

Índice

INTRODUCCIÓN 4
RESUMEN 6
A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS 17
A.1. Actividad 17
A.2. Resultados en materia de suscripción 19
A.3. Rendimiento de las inversiones 20
A.4. Resultados de otras actividades 21
A.5. Cualquier otra información 21
B. SISTEMA DE GOBIERNO 22
B.1. Información general sobre el Sistema de Gobierno 22
B.2. Exigencias de Aptitud y Honorabilidad 26
B.3. Sistema de Gestión de Riesgos incluido el ORSA 27
B.4. Sistema de Control Interno 31
B.5. Función de Auditoría Interna 34
B.6. Función Actuarial 38
B.7. Externalización 40
B.8. Cualquier otra información 42
C. PERFIL DE RIESGO 43
C.1. Riesgo de Suscripción 44
C.2. Riesgo de Mercado 48
C.3. Riesgo de Crédito 51
C.4. Riesgo de Liquidez 53
C.5. Riesgo Operacional 54
C.6. Otros riesgos significativos 57
C.7. Sensibilidad al riesgo 57
C.8. Cualquier otra información 57
D. VALORACIÓN BAJO CRITERIOS DE SOLVENCIA 58
D.1. Activos 58
D.2. Provisiones Técnicas 61
D.3. Otros Pasivos 68
D.4. Cualquier otra información 70
E. GESTIÓN DEL CAPITAL 71
E.1. Fondos propios 71

E.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo de Solvencia 73
E.3. Uso del sub-módulo de riesgo de acciones basado en duraciones en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio 76
E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado 76
E.5. Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y el Capital de Solvencia Obligatorio ... 77
E.6. Cualquier otra información 77
F. ANEXOS 78
F.1. S.02.01.01 – Balance de Situación 78
F.2. S.05.01.02 – Primas siniestros y gastos por línea de actividad 78
F.3. S.05.02 - Primas, siniestros y gastos por país 78
F.4. S.12.01.02 – Provisiones técnicas de vida y salud (SLT) 78
F.5. S.17.01.02 – Provisiones técnicas de no vida 78
F.6. S.19.01.21 – Siniestros no vida 78
F.7. S.22.01 - Impacto de garantías a largo plazo y medidas transitorias 78
F.8. S.23.01.01 – Fondos propios 78
F.9. S.25.01.21 – Capital de Solvencia Obligatorio 78
F.10. S.28.02.01 – Capital Mínimo de Solvencia 78
F.1. S.02.01.02 – Balance de Situación 79
F.2. S.05.01.02 – Primas siniestros y gastos por línea de actividad 81
F.3. S.05.02 - Primas, siniestros y gastos por país 82
F.4. S.12.01.02 – Provisiones técnicas de vida y salud (SLT) 83
F.5. S.17.01.02 – Provisiones técnicas de no vida 84
F.6. S.19.01.21 – Siniestros no vida 85
F.7. S.22.01 - Impacto de garantías a largo plazo y medidas transitorias 86
F.8. S.23.01.01 – Fondos propios 87
F.9. S.25.01.21 – Capital de Solvencia Obligatorio 88
F.10. S.28.02.01 – Capital Mínimo de Solvencia 89

INTRODUCCIÓN

La normativa de Solvencia II establece la obligatoriedad de la realización de un nuevo informe denominado "Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de la Entidad" cuyo objetivo principal es informar al público sobre los aspectos más relevantes sobre la solvencia de la Entidad.

El presente documento se ha elaborado de conformidad con las siguientes exigencias normativas:

1.-Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR).

2.-Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. (ROSSEAR).

Ambas normas suponen una transposición de la Directiva 2009/138 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad del seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II), modificada principalmente por la Directiva 2014/51/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, conocida como Ómnibus II.

En el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 se establecen las normas técnicas relativas a los procedimientos, formatos y plantillas de inclusión obligatoria que debe contener el informe, el cual está estructurado a través de cinco secciones:

- A) Actividades y resultados
- B) Sistema de gobierno
- C) Perfil de riesgo
- D) Valoración a efectos de solvencia
- E) Gestión del Capital
- Anexos: Se incluye una relación determinada con información cuantitativa adicional (QRT en sus siglas en inglés)

La información que se incluye en este informe presentado por la Entidad presenta un nivel de detalle suficiente, con el objetivo de permitir una evaluación inicial de la Actividad, del Sistema de Gobierno, Valoración de Riesgos y de la Gestión de Capital. Este documento, que complementa la información cuantitativa, pretende, entre otros objetivos, facilitar el entendimiento de dicha información cuantitativa al público.

Este informe que ha sido aprobado por el Consejo de Administración previamente a la publicación en su sesión del 30 de abril de 2018, ha sido revisado por la Comisión de Auditoria y Riesgos a propuesta del Comité de Dirección.

El alcance de la revisión por parte del auditor externo independiente, se ha basado en la disposición transitoria de la circular 1/2018, que contiene una opinión de seguridad razonable, como experto independiente, de al menos, los siguientes aspectos del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia:

- Analizar que la valoración de los activos y pasivos, partiendo de los estados previamente auditados, se haya realizado de acuerdo a la normativa de Solvencia II en vigor, sin considerar el margen de riesgo ni los impuestos asociados al mismo.

- Analizar las diferencias significativas entre las bases, métodos y principales hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia y las utilizadas para la valoración de los estados financieros.

- En caso de proceder, se revisarán adicionalmente los cálculos relativos al impacto del ajuste por casamiento, el ajuste por volatilidad, la transitoria sobre los tipos de interés sin riesgo y la transitoria sobre las provisiones técnicas.

- Los cálculos necesarios para la cumplimentación del modelo S.22.01 recogido en el Anexo I del Reglamento de Ejecución sobre los procedimientos, formatos y modelos del Informe de la situación financiera y de solvencia limitada, para el ejercicio 2017, al impacto de las medidas de garantía a largo plazo y las medidas transitorias de las provisiones técnicas (Columnas C0010 a C0090 correspondientes a la fila R0010).

- Revisión de algunos QRT adicionales incluidos como anexo en el presente informe.

RESUMEN

Actividad y resultados

GRUPO ASV en Cifras.

La Entidad forma parte de un grupo empresarial español, de servicios, de propiedad familiar con vocación de permanencia a largo plazo.

- Más de 80 años de experiencia
- Especializado en**:**

    I. Transporte sanitario

    II. Seguros de decesos

    III. Servicios funerarios

- Implantación internacional:

    I. España

    II. Alemania

    III. Colombia

A continuación se muestran los principales hitos:

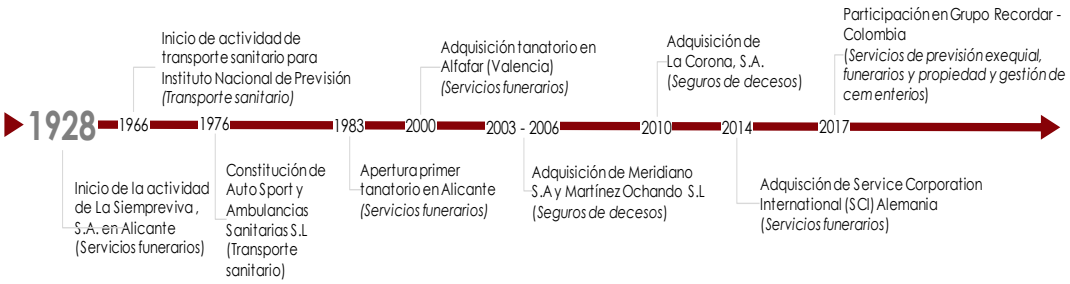

Las principales magnitudes son las siguientes:

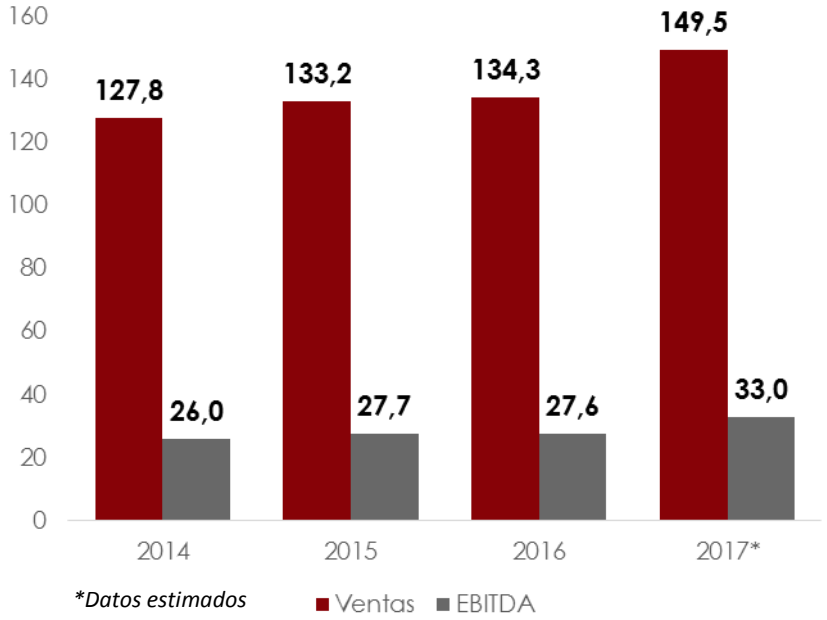

La facturación por unidad de negocio en 2017:

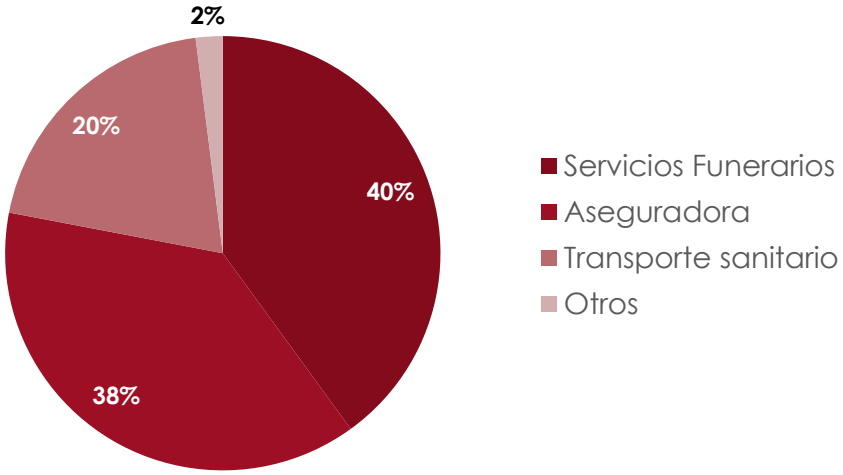

La distribución de los ingresos por países es la siguiente:

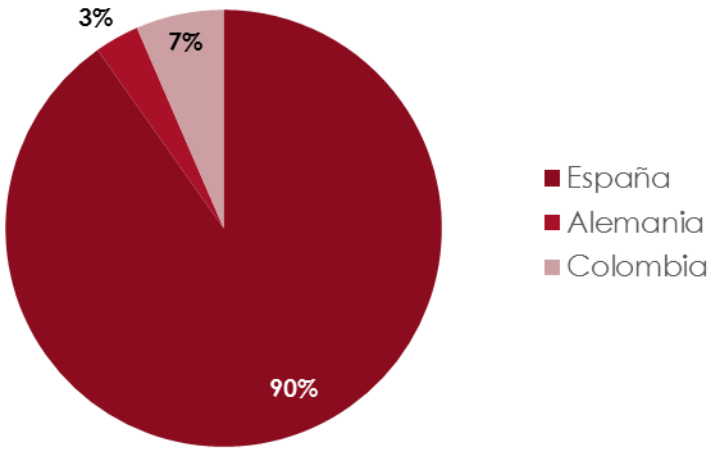

Nuestra presencia en el mundo:

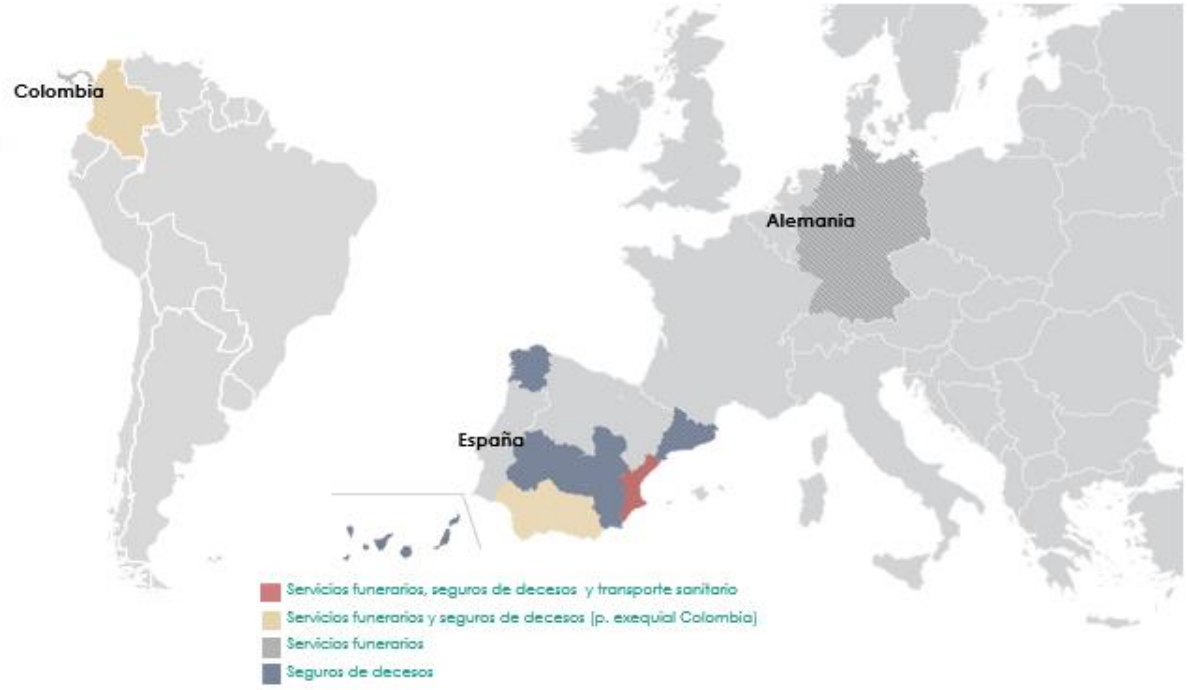

Gran experiencia y especialización en decesos:

Con vocación de servicio:

Por su parte, Meridiano desarrolla su actividad principalmente en el ramo de no vida cubriendo los riesgos legalmente asociados a las siguientes líneas de negocio establecidas en el Reglamento Delegado (2015/35) bajo Solvencia II que son principalmente seguros distintos de vida:

- ✓ Seguro de decesos
- ✓ Seguros de accidentes
- ✓ Seguros de enfermedad
- ✓ Seguro multirriesgos del hogar
- ✓ Seguro de asistencia
- ✓ Seguro de defensa jurídica
- ✓ Seguro de responsabilidad civil

Su ámbito de actuación comprende exclusivamente al territorio español y la distribución de seguros se realiza principalmente con la intervención de agentes exclusivos, corredores y venta directa.

La cifra de negocios de la Entidad, primas imputadas del ejercicio, netas de reaseguro, incluida en las cuentas anuales se ha situado en 51.376 miles de euros, lo que ha supuesto un aumento de 3,61% con respecto al ejercicio anterior.

Datos en miles de euros	2017	2016
Datos de la cuenta de resultados		
Primas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro no vida	51.376	49.585
Primas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro vida	-	-
Resultado de la Cuenta Técnica del Seguro de no Vida	8.603	1.956
Resultado de la Cuenta Técnica del Seguro de Vida	-	-
Resultado antes de impuestos	8.527	2.075
Resultado del ejercicio después de impuestos	6.322	1.494

Los ingresos procedentes de las inversiones durante el ejercicio han ascendido a 6.260 miles de euros mientras que los gastos del inmovilizado material y de las inversiones asciende a 1.057 miles de euros.

La actividad de la Entidad ha permitido cerrar el ejercicio 2017 con un beneficio de 6.322 miles de euros, muy superior al del 2016, provocado principalmente por el incremento de las primas, de los ingresos procedentes de las inversiones, y una importante contención de los gastos.

A continuación, se muestra la evolución de las primas de los ejercicios precedentes:

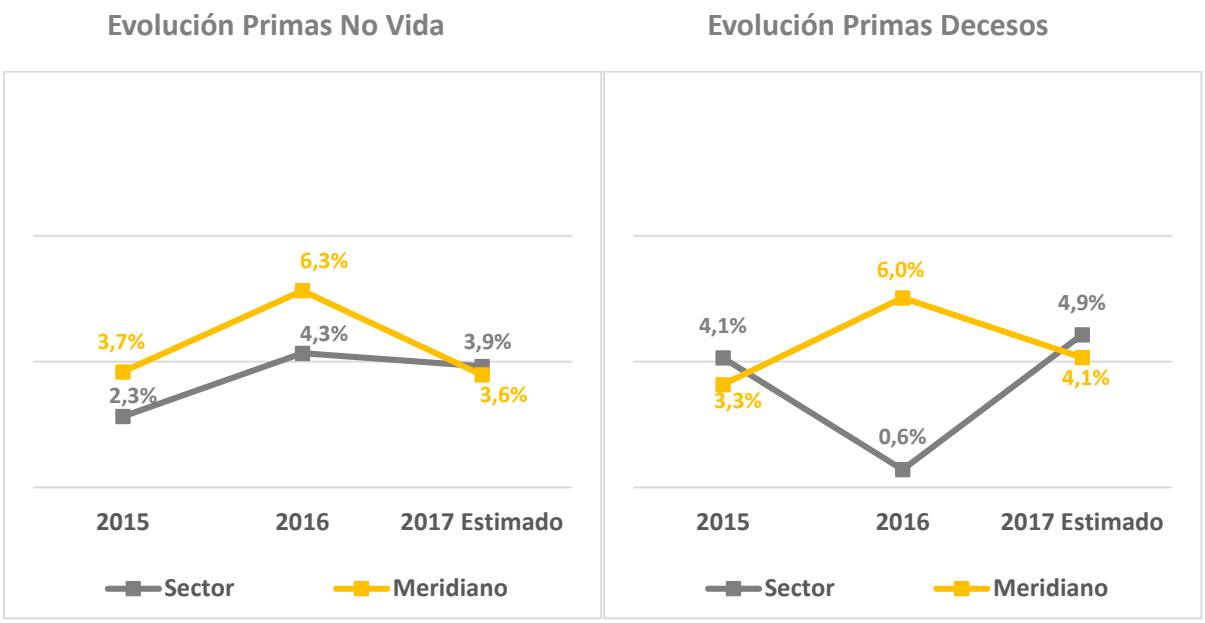

- Meridiano **ha crecido en primas en los últimos años**, siendo superior al sector en los años 2015 y 2016 (+1,4pp. y +2pp. respectivamente), pero en 2017 -0,3pp. por debajo.
- En el **ramo de Decesos, ramo mayoritario de Meridiano, el crecimiento** ha sido muy acorde al del total del negocio. La evolución respecto al mercado fue muy buena en 2016 donde el incremento de primas fue 5,4pp. mayor, pero en 2017 fue 0,8pp. menor.
- Todos los grupos del **Top 16 crecen en primas emitidas en 2017 respecto 2016** por lo que se podría decir que es un ramo en expansión/crecimiento.
- Meridiano se sitúa en el **puesto 10 del ranking** con un crecimiento del 4,1% respecto 2016. Comparado con las "compañías tradicionales de decesos" es la que más crece.

Meridiano es la compañía que más peso tiene en Complementarios respecto Decesos, llegando a alcanzar el 32% sobre el total de primas. Enfermedad y Asistencia son las coberturas más voluminosas.

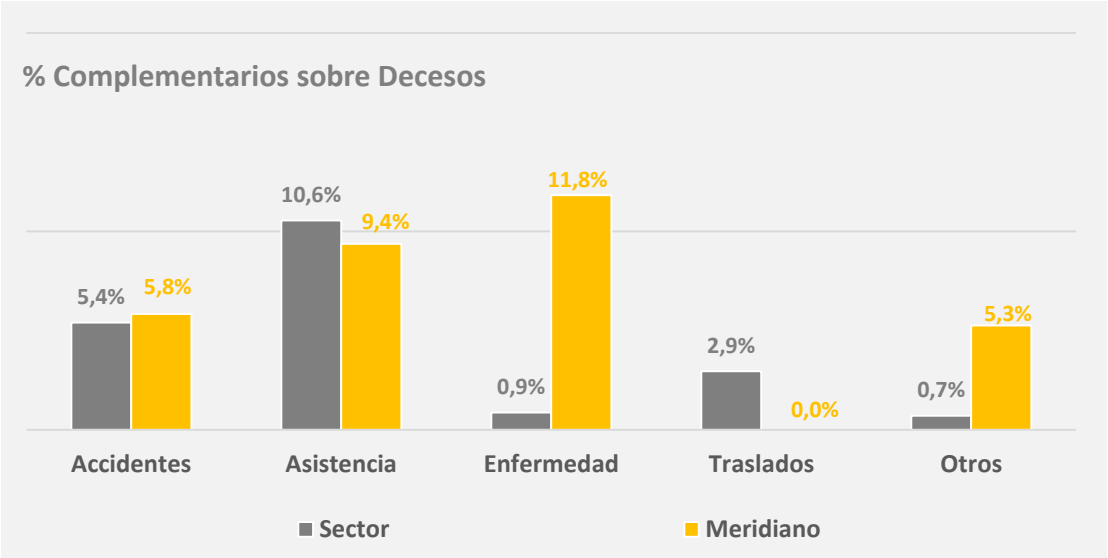

- **Meridiano se sitúa en primer lugar** en cuanto al total de **primas de complementarios respecto Decesos.**
- Se posiciona por encima de la media del sector en "Accidentes", "Enfermedad" y "Otros" (incluye Defensa Jurídica) siendo **"Enfermedad"** el que mejor ratio tiene con **+10,9pp.**

Sistema de Gobernanza

En los Estatutos Sociales, se recogen los principios que definen el sistema de gobierno corporativo de la Entidad, el funcionamiento y régimen interno del Consejo y los derechos y deberes de los Consejeros.

La Entidad cuenta con una estructura organizativa y operacional para dar apoyo a sus objetivos y operaciones estratégicos de acuerdo a las Políticas aprobadas por el Consejo de Administración y Directrices que subyacen de un sistema integrado de control interno y gestión de riesgos adoptado por la Entidad.

La Entidad se encuentra en un proceso de mejora continua de su gestión del riesgo global y el sistema de control interno.

En este sentido, la Entidad dispone de los siguientes niveles en el sistema de gobierno:

•Nivel 1: Consejo de Administración y Comisión de Auditoria.

•Nivel 2: Comités:

- Comité de Riesgo
- Comité de Dirección
- Comité de Inversiones
- Comité de Mejora Continua

•Nivel 3: Funciones claves y el sistema de control interno.

La Entidad tiene implementado un sistema de gobierno que comprende una estructura adecuada con una clara asignación y segregación de funciones. Todos estos órganos comprenden la adecuada gestión estratégica comercial y hacen frente a cualquier eventualidad que pueda surgir. Dispone de un sistema exhaustivo de controles internos diseñados para asegurar la información proporcionada al Consejo.

El Consejo de Administración cuenta con el apoyo de la Comisión de Auditoría como Comisión Delegada, la cual supervisa la eficacia del sistema de control interno e informa al Consejo de Administración de sus conclusiones.

Con el objetivo de garantizar que el sistema de gobierno cuenta con una estructura adecuada, la entidad dispone de una serie de políticas que regulan, entre otras, las funciones fundamentales (gestión de riesgos, cumplimiento normativo, auditoria interna y actuarial) y aseguran que dichas funciones cumplen con los requisitos establecidos por el regulador.

A continuación, se define brevemente cada una de ellas:

- Función de Gestión de Riesgos: se encarga de la identificación, cuantificación, seguimiento y control de los riesgos implícitos en la actividad de seguros.

- Función de Cumplimiento: vela porque la Entidad cumpla con todas las previsiones y obligaciones que están definidas en las normas.

- Función de Auditoría Interna: se responsabiliza del control y la comprobación de que tanto el sistema de control interno como la gobernanza de la Entidad se realiza de forma adecuada.

- Función Actuarial: forma parte del proceso de cálculo de provisiones bajo los requerimientos regulatorios de Solvencia II en tareas de coordinación y control.

- Y, todas las políticas y procedimientos elaborados para la implementación efectiva del sistema de gobierno

Perfil de riesgo

La Entidad calcula el capital de solvencia obligatorio (en adelante CSO) utilizando la fórmula estándar según determina la normativa vigente establecida por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSyFP) y la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones (EIOPA).

El CSO se corresponde con los fondos propios que debería poseer la Entidad para limitar la probabilidad de ruina a un caso por cada 200, o lo que es lo mismo, que la Entidad todavía esté en situación de cumplir con sus obligaciones frente a los tomadores y beneficiarios de seguros en los doce meses siguientes, con una probabilidad del 99,5%.

La Entidad opera bajo un sistema sólido de Gestión de Riesgos con el objetivo de garantizar que todos los riesgos a los que está expuesta son apropiados y efectivamente gestionados en base a la estrategia de riesgo definida.

A continuación, se muestra el perfil de riesgo de la Entidad a cierre del ejercicio 2017.

Datos en miles de euros	Valor del SCR 31.12.2017	Valor del SCR 31.12.2016	Var
Riesgo de Suscripción Vida	11.122	11.250	-128
Riesgo de Suscripción No Vida	930	911	19
Riesgo Suscripción Salud	1.578	3.240	-1.662
Riesgo de Mercado	16.176	16.399	-223
Riesgo de Contraparte	1.987	2.373	-386
Riesgo de Activos Intangibles	0	0	0
Diversificación	-8.507	-9.764	1.257
Capital de solvencia obligatorio básico	**23.286**	**24.409**	**-1.123**
Riesgo operacional	2.000	1.924	76
Capacidad de los impuestos diferidos	-6.321	-9.764	3.443
Capital de Solvencia Obligatorio	**18.965**	**16.569**	**2.396**

El Riesgo más relevante de la Entidad es el Riesgo de Mercado debido a la mayor exposición en inmuebles y al submódulo de renta variable. Además, está expuesto a otro tipo de riesgos no contemplados en la fórmula estándar. Dichos riesgos son:

1) Riesgo de Liquidez
2) Riesgo Reputacional
3) Riesgo Estratégico
4) Riesgo Incumplimiento Normativo

En el proceso de evaluación interna de los riesgos y solvencia, la Entidad ha elaborado un plan de capital a medio plazo que incluye la proyección de los fondos propios admisibles y una proyección de las necesidades globales de solvencia para este período. Además, ha realizado

pruebas de resistencia (stress test) con la finalidad de analizar el impacto que tendrían estos escenarios en la solvencia de la Entidad.

La Entidad gestiona y monitoriza sus riesgos con el objetivo de obtener un rendimiento sostenible en línea con su estrategia de negocio y apetito al riesgo.

Valoración de los activos y pasivos

El balance económico de la Compañía a 31 de diciembre de 2017, se ha elaborado de conformidad a los principios contemplados en los artículos 75 al 86 de la Directiva 2009/138/CE así como en lo recogido en el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión.

Los principales métodos y supuestos de valoración se presentan en la sección D. La diferencia entre la valoración de los activos y valoración de los pasivos (provisiones técnicas y otros pasivos) se presenta en los fondos propios que es objeto de presentación detallada en la sección E. Los principales ajustes realizados al balance económico son los siguientes:

- La eliminación de los activos intangibles.
- La valoración de las inversiones inmobiliarias y activos financieros a valor de mercado.
- La eliminación de las periodificaciones de activo.
- La valoración de las provisiones técnicas (valoración bajo Solvencia II, como suma del "Best Estimate" o mejor estimación y el margen de riesgo).

El valor de los activos asciende a 149.882.- miles de euros, el valor de los pasivos a 98.343.- miles de euros y el exceso de los activos sobre los pasivos (patrimonio neto) a 51.539.- miles de euros.

Los principales métodos y supuestos de valoración se presentan en la sección D. La diferencia entre la valoración de los activos y valoración de los pasivos (provisiones técnicas y otros pasivos) se presenta en los fondos propios que es objeto de presentación detallada en la sección E.

Gestión de Capital

La Política de Gestión del Capital de la Compañía, establece los principios para el desarrollo de las actividades de gestión de capital por los que deberá regirse. Asimismo establece las directrices o procedimientos en los que la Entidad debe monitorizar y analizar la gestión del capital.

Con un ratio de 260,92% y un CSO de 18.964 a 31 de diciembre de 2017 la Entidad está muy por encima del Capital de Solvencia requerido. Dicho ratio se calcula aplicando la fórmula estándar de Solvencia II. El importe fue de 19.749 miles a 31 de diciembre de 2016, con un ratio de solvencia de 206,14%.

Según lo establecido en el artículo 93 de la Directiva 2009/138/CE, los Fondos Propios pueden clasificarse en Fondos Propios básicos y complementarios. A su vez, los Fondos Propios se clasifican en niveles (nivel 1, nivel 2 o nivel 3), en la medida en que posean determinadas características, y según estén disponibles para absorber pérdidas.

Los Fondos Propios de la Entidad poseen las características señaladas en el artículo 93.1.a) y b) de la citada Directiva, están totalmente desembolsados y disponibles para absorber pérdidas.

En concreto, los Fondos Propios de la Entidad se componen de los siguientes elementos: capital social ordinario desembolsado, prima de emisión en relación con el capital social ordinario desembolsado y reserva de conciliación. Estos elementos se incluyen en la lista de elementos del nivel 1 del art. 69 del Reglamento, y cumplen con las características del art. 71.

Por lo tanto, actualmente la Entidad únicamente posee Fondos Propios básicos de nivel 1, lo que representa unos Fondos Propios de máxima calidad.

Los fondos admisibles de Solvencia II para cubrir el CSO de la Entidad, obtenido en base a las cifras de balance, ascendieron a 49.480.- miles de euros a 31 de diciembre de 2017, que se encuentran clasificados como de capital básico clasificado como nivel 1, sin restricciones. A 31 de diciembre de 2016 dicha cifra era de 40.710 miles de euros, por lo que los fondos propios se han visto incrementados en casi 9 millones de euros.

La mejora del ratio de solvencia viene por lo tanto dada por un incremento considerable de los fondos propios, los ya comentados 9 millones y una disminución del CSO de casi 1 millón de euros.

El capital mínimo obligatorio (en adelante CMO) es el nivel mínimo de seguridad por debajo del cual los recursos propios de la entidad no pueden descender. El CMO de la Entidad ha sido de 4.741.- miles de euros a 31 de diciembre de 2017, con un ratio de solvencia de 1.043,66%. En 2016 el ratio fue de un 764,19%, inferior por haberse incrementado los Fondos propios admisibles en casi 9 millones de euros.

Datos en miles de euros	2017	2016
Datos de balance económico		
Total activos	149.882	140.496
Fondos propios disponibles (*)	49.480	40.710
Datos sobre requisitos de capital		
Capital de Solvencia Obligatorio	18.964	19.749
Ratio de Solvencia II	260,92%	206,14%

(*) Las cifras de Fondos propios admisibles incluyen el impacto de la medida transitoria de provisiones técnicas

A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

A.1. Actividad

a. Razón y domicilio social y forma jurídica

Meridiano, S.A. Compañía Española de Seguros Entidad Unipersonal (en adelante la Entidad) fue constituida por tiempo indefinido el 11 de mayo de 1966.

El objeto social de la Entidad, de acuerdo, con el artículo segundo de sus Estatutos Sociales, consiste en la realización de operaciones de seguros de enfermedad, entierros, asistencia sanitaria, hogar y responsabilidad civil.

b. Autoridad de Supervisión Responsable

La Entidad está inscrita con la clave C-0494 en el Registro General de Sociedades Aseguradoras, Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante DGSFP o el supervisor).

Las oficinas de la DGSFP se encuentran en: Paseo de la Castellana, 44, 28046 Madrid

Página web http://www.dgsfp.mineco.es/

Teléfono de contacto: 913 39 70 00

c. Empresa auditora de la Entidad

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2017 han sido auditadas por la Entidad MAZARS Auditores, S.L.P., con domicilio social en la Calle Diputació, 260, 08007 (Barcelona) que figura inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 30.734, Folio 212, Hoja B-180111, Inscripción 1ª, C.I.F. B-61622262 e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S1189.

Teléfono de contacto: 915 62 40 30

Con fecha 27 de abril de 2018 dicha firma emitió el informe favorable sobre las cuentas anuales sin ningún párrafo de énfasis o límites en su opinión.

d. Titulares de participaciones significativas en la Entidad

La Entidad tiene carácter unipersonal, siendo su único accionista Grupo Ausivi S.L, entidad con C.I.F.B03008554 y domicilio social en Avda. Jean Claude Combaldieu, 5, 03008, Alicante.

De acuerdo con lo establecido en el vigente artículo 42 del Código de Comercio y demás normativa mercantil, pertenece al grupo Auto Sport y Ambulancias Sanitarias, S.L. y Entidades Dependientes que formula cuentas anuales consolidadas.

En el ejercicio 2012 tuvo lugar fusión por absorción de la compañía de seguros de enterramiento La Corona, S.A. (Entidad Unipersonal), Entidad absorbida, por Meridiano,

S.A. Compañía Española de Seguros Entidad Unipersonal como Entidad absorbente, la cual era titular del 100% del capital social de la Entidad absorbida.

El 30 de mayo de 2012 el socio único de la entidad, Grupo Ausivi S.L., aprobó dicha fusión. La fecha de efecto de la operación fue el 1 de enero de 2012.

La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones dio la autorización administrativa a la fusión con fecha 16 de noviembre de 2012. Dicha fusión se formalizó mediante escritura pública con fecha 21 de noviembre de 2012 y fue inscrita en el Registro Mercantil de Málaga el 23 de noviembre de 2012.

e. Líneas de negocio en las que opera la Entidad

El objeto social de la Entidad, de acuerdo con el artículo 2 de sus estatutos sociales, consiste en la realización de operaciones de seguros de enfermedad, entierros, asistencia sanitaria y cualquier otro no incluido en los anteriores.

La Entidad desarrolla su actividad principalmente en el ramo de decesos y en menor proporción en los ramos de accidentes, enfermedad, multirriesgo del hogar, asistencia, defensa jurídica y responsabilidad civil.

En la siguiente tabla se muestra el peso de las primas devengadas y provisiones técnicas netas de reaseguro de la Entidad por línea de negocio.

% sobre total primas y reservas	2017	
	s/Primas	s/Provisiones Técnicas
Otros Seguros de Vida (Decesos)	81,63%	99,30%
Seguro de incendio y otros daños a los bienes	0,39%	0,15%
Seguro de responsabilidad civil general	0,01%	0,00%
Seguro de defensa jurídica	2,47%	0,03%
Seguro de asistencia	2,44%	0,03%
Seguro de gastos médicos	8,81%	0,21%
Seguro de protección de ingresos	4,24%	0,28%
TOTAL	**100%**	**100%**

f. Área(s) geográfica(s) en las que opera la Entidad

La Entidad desarrolla íntegramente su actividad en el territorio nacional.

g. Otra(s) actividad(es) significativa(s) materializadas durante el ejercicio

Durante el ejercicio 2017 no han acaecido hechos inesperados que hayan producido un impacto material en la situación económica o patrimonial de la Entidad.

h. Estructura jurídica y organizativa del grupo

La Entidad tiene carácter unipersonal, siendo su único accionista Grupo Ausivi, S.L. De acuerdo con lo establecido en el vigente artículo 42 del Código de Comercio y demás normativa mercantil, pertenece al grupo Auto Sport y Ambulancias Sanitarias, S.L. (Grupo ASV) y que formula cuentas anuales consolidadas.

Grupo ASV es una organización de empresas de servicios con una amplia trayectoria principalmente vinculada a los negocios de transporte sanitario, seguros y servicios funerarios.

A continuación se muestra la estructura organizativa:

A.2. Resultados en materia de suscripción

La Entidad monitoriza los resultados de suscripción a través de los siguientes indicadores:

- Cifra de negocio
- Números de asegurados, altas, bajas y crecimiento neto.
- Prima media de alta y baja.
- Edad media de los asegurados de alta y cartera.
- Seguimiento presupuestario.

Asimismo, está información, periódicamente es reportada a los distintos comités de los que dispone la Entidad, analizando las desviaciones significativas producidas en el periodo.

a. Resultados de la suscripción por LoB y área geográfica

El ámbito de actuación de la Entidad comprende exclusivamente al territorio español y la distribución de seguros se realiza principalmente con la intervención de agentes exclusivos, corredores y venta directa.

Las primas devengadas brutas ascienden a 52.817.- miles de euros, la siniestralidad bruta asciende a 18.331.- miles de euros.

La línea de negocio que presenta un mayor volumen es la del seguro de decesos y sus modalidades complementarias con un volumen de primas devengadas de 52.000.- miles de euros. En el lado opuesto, la línea de negocio que presenta un menor volumen es Responsabilidad Civil con unas primas devengadas de 10.- miles de euros.

La información cuantitativa respecto a la actividad y suscripción de la Entidad en el ejercicio 2017 y ejercicio 2016 por línea de negocio, se presenta en el Anexo del presente documento en la plantilla S.05.01.02.

Destaca el incremento importante de los ingresos del ramo principal, decesos, y de los complementarios de defensa jurídica, así como el crecimiento en el ramo de hogar, consecuencia de la comercialización de un nuevo producto más competitivo.

A.3. Rendimiento de las inversiones

a. Ingresos y gastos de las actividades de inversión

En la tabla expuesta a continuación se exponen los resultados de las actividades de inversión, detallando el resultado por clase de activos, así como la variación experimentada en el ejercicio 2017 respecto al ejercicio precedente:

	2017			2016			Variación
Datos en miles de euros	Ingresos	Gastos	Resultado	Ingresos	Gastos	Resultado	Resultado
Inmuebles plantas y equipos de uso propio	-	-	-	-	-	-	-%
Inmuebles diferentes de los de uso propio	387	239	148	394	260	134	10%
Participaciones	-	-	-	-	-	-	-%
Renta variable cotizada	484	77	407	152	-	152	168%
Renta variable no cotizada	-	-	-	-	-	-	-%
Renta fija pública	1.893	494	1.399	1.645	441	1.204	16%
Renta fija privada	690	276	414	779	314	465	(11)%
Fondos de inversión	412	5	407	-	-	-	0%
Depósitos	1	1	-	4	-	4	(100)%
TOTAL	**3.867**	**1.092**	**2.775**	**2.974**	**1.015**	**1.959**	**42%**

b. Ganancias y pérdidas reconocidas directamente en el patrimonio

Las ganancias o pérdidas reconocidas directamente en el patrimonio responden a las variaciones en el valor razonable de los activos clasificados como “Activos Disponibles para la Venta” registradas en el epígrafe de “Ajustes por cambio de valor”, deduciendo el efecto impositivo de estas.

El importe acumulado en el patrimonio neto como consecuencia de los cambios de valor de los activos disponibles para la venta, será dado de baja en caso de que existan evidencias objetivas del deterioro de alguno de los valores o en caso de enajenación de los mismos, imputándose el resultado de las operaciones expuestas íntegramente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

A 31 de diciembre de 2017 los “Ajustes por cambio de valor” registrados en el patrimonio neto evidencian unas plusvalías latentes por importe de 4.750 mil euros derivados de la cartera de activos disponibles para la venta.

A continuación, se expone el detalle de las plusvalías/minusvalías latentes de la cartera de "Activos disponibles para la venta", por tipo de activo, registradas durante el ejercicio 2017 y el periodo de referencia anterior:

Datos en miles de euros	2017			2016			Variación resultado latente
	Plusvalía	Minusvalía	Resultado	Plusvalía	Minusvalía	Resultado	
Renta variable cotizada	1.995	1.365	630	249	181	68	562
Renta variable no cotizada	-	-	-	-	42	(42)	42
Renta fija pública	1.720	2.193	(473)	1.281	329	953	(1.426)
Renta fija privada	703	896	(193)	507	211	297	(490)
Fondos de inversión	792	1.162	(370)	50	34	17	(387)
TOTAL	**5.210**	**5.616**	**(406)**	**2.088**	**796**	**1.292**	**(1.699)**

c. Actividades de inversión en titulizaciones

No aplica, ya que, la Entidad no mantiene inversiones en titulizaciones.

A.4. Resultados de otras actividades

a. Ingresos y gastos significativos de otras actividades

Para el desarrollo de su actividad, la Sociedad alquila a terceros el derecho de uso de determinados bienes. Dichos contratos corresponden básicamente a alquileres de locales.

En el ejercicio 2017 la Entidad ha registrado un gasto por arrendamientos operativos por importe 459 mil euros.

A.5. Cualquier otra información

Toda la información significativa respecto a la actividad y resultados de la Entidad han sido expresados en la presente sección.

B. SISTEMA DE GOBIERNO

Esta sección proporciona una descripción del sistema de gobierno y se inicia con la información general sobre el sistema gobierno.

A continuación, se incluye la descripción de cada una de las funciones clave definidas por Solvencia II (en particular sobre la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia como un elemento clave de la función de gestión del riesgo), así como el sistema de control.

B.1. Información general sobre el Sistema de Gobierno

a. Estructura organizativa

La estructura organizativa de la Entidad se configura conforme al organigrama expuesto a continuación:

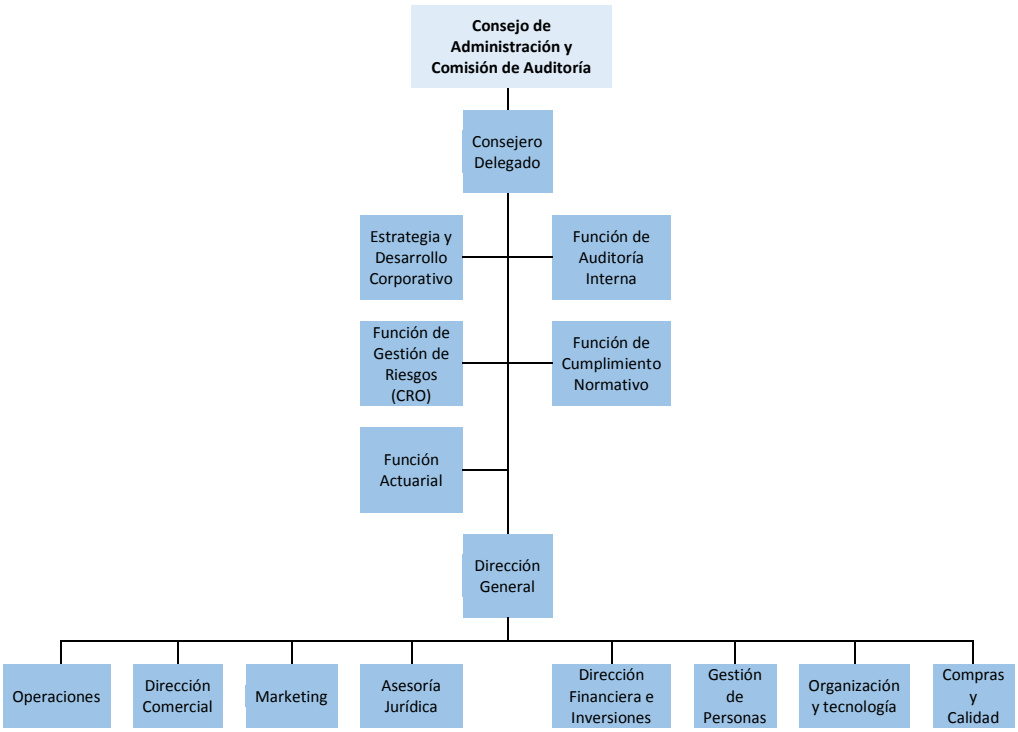

La entidad dispone de la siguiente estructura de comités:

- Comité de Dirección de Meridiano es el órgano de definición y revisión de objetivos, valoración de resultados y toma de decisiones de la línea de negocio.
- Comité de control interno y gestión de riesgos.
- Comité de Inversiones.
- Comité de Mejora Continua es el órgano encargado de presentar diferentes propuestas para fomentar la orientación al cliente. También se encarga de identificar, analizar y proponer soluciones a ineficiencias del propio trabajo o actividad.

La estructura organizativa actual se basa en el modelo de las tres líneas de defensa:

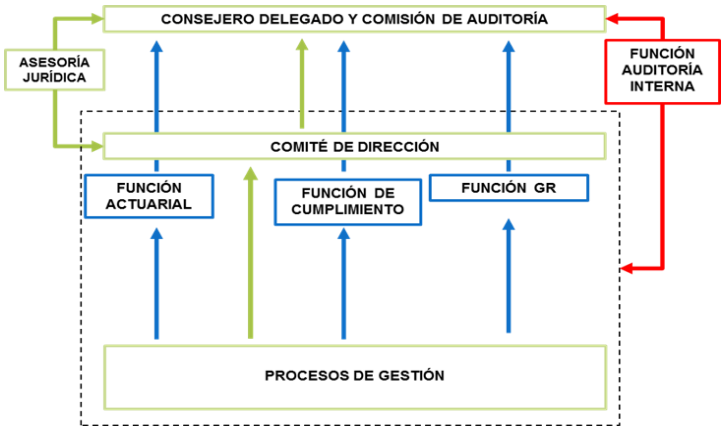

- Primera línea de defensa: la dirección de cada departamento o área es responsable de instrumentalizar y poner en práctica la Gestión de Riesgos y el Control Interno. Incluye a los departamentos de carácter operacional y determinadas funciones específicas: gestión actuarial, contratación, asesoría jurídica, financiera, tecnología de información o gestión de personas entre otros.

- Segunda línea de defensa: las funciones o departamentos de verificación del cumplimiento y gestión de riesgos son responsables de identificar, medir y coordinar el modelo de gestión de riesgos y controlar y supervisar el cumplimiento de las políticas y estándares, en línea con el apetito de riesgo de la Compañía. Se incluyen algunas de las Funciones Clave definidas en el marco de Solvencia II: Verificación de Cumplimiento, Gestión de Riesgos y Actuarial.

- Tercera línea de defensa: constituida por la Función de Auditoría Interna, con responsabilidad en aportar un nivel de supervisión objetivo e independiente de la efectividad del sistema de Control Interno de la Entidad.

Esta estructura se ve reforzada por el Comité de Control Interno y Gestión de Riesgos cuya función es coordinar y homogeneizar los criterios para la identificación, evaluación y control de los riesgos de los diferentes procesos de la Entidad, gestionar los eventos negativos comunicados, revisar el mapa de riesgo agregado y los controles establecidos para mitigarlos e informar periódicamente al Órgano de Administración de todos los hechos relevantes adversos y de las medidas adoptadas.

A continuación, y debido a la relevancia que adquieren en el marco de Solvencia II, se detallan las tareas y responsabilidades de las cuatro Funciones Fundamentales que se incorporan en la estructura organizativa de la Entidad para un adecuado desarrollo e implantación del Sistema de Gobierno:

Función Actuarial

La Función Actuarial es la responsable de asegurar el desarrollo de una serie de tareas que garanticen a la Entidad adoptar las medidas adecuadas tanto en el ámbito de

suscripción y reaseguro como en el cálculo de provisiones técnicas, además de la calidad de los datos utilizados.

Dentro de los requerimientos de la Función Actuarial se encuentra la necesidad de presentar al Consejo de Administración, el informe anual de Actividades de la Función Actuarial para su aprobación.

Función de Gestión de Riesgos

La Función de Gestión de Riesgos es la responsable del diseño y ejecución del sistema de gestión de riesgos de forma que pueda identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos a los que hace frente la Entidad.

Esta función está externalizada. La Entidad ha procedido, según la normativa vigente y su política de externalización, a la designación de BDO Auditores para el desarrollo de esta función.

Función de Cumplimiento Normativo

La Función de Cumplimiento Normativo se encarga de la identificación, evaluación, gestión y comunicación de los riesgos catalogados como de incumplimiento normativo, entendido como todo riesgo que pueda derivarse de sanciones legales o regulatorias, pérdida financiera material o pérdida reputacional que la Entidad puede sufrir como consecuencia del incumplimiento de la normativa aplicable a su actividad.

Esta función está externalizada. La Entidad ha procedido, según la normativa vigente y su política de externalización, a la designación de SERVIASV SERVICIOS COMPARTIDOS S.L.U. para el desarrollo de esta función.

Función de Auditoria Interna

La Función de Auditoría Interna deberá comprobar la adecuación y la eficacia del sistema de control interno de la Entidad, de las Funciones Fundamentales, de la aptitud y honorabilidad de la alta dirección, y del resto de elementos del Sistema de Gobierno.

Los hallazgos detectados por la Función de Auditoría Interna son reportados directamente a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración, con el fin de garantizar la independencia de la Función.

b. Cambios significativos

Durante el ejercicio no se han producido cambios significativos con respecto al Sistema de Gobierno de la Entidad.

c. Política de remuneración

Las prácticas de remuneración de la Entidad se aplican en consonancia con la política de retribuciones del Grupo ASV, la estrategia comercial y de gestión de la Entidad, sus objetivos, su perfil de riesgo, las prácticas de gestión de riesgos y el rendimiento y los

intereses a largo plazo en su conjunto, y comprenden asimismo medidas dirigidas a evitar los conflictos de intereses.

A continuación, se exponen los principios que inspiran la política de remuneración definida por la Entidad:

- Alineación de la remuneración con los intereses de los accionistas, con la rentabilidad sostenible de la Entidad y las normas regulatorias.
- Recompensa: tiene como objetivo maximizar el desempeño de los profesionales de la Entidad, recompensando la calidad, dedicación, trayectoria, nivel de responsabilidad, conocimiento del negocio y su compromiso con la empresa
- Competitividad externa: la Política tiene como objetivo atraer y retener a los mejores profesionales. Los importes retributivos correspondientes tienen en cuenta las tendencias de mercado en otras entidades similares, y se posicionan frente al mismo de acuerdo al planteamiento estratégico de la Entidad.
- Equidad interna: tanto la Política como los importes retributivos correspondientes se definen en función del contenido de los puestos ocupados, procurando un tratamiento homogéneo para aquellos puestos de contenido asimilable y diferenciado a su vez de otros puestos de características distintas, atendiendo además al grado de importancia relativa de los puestos para la Entidad.
- Sencillez y transparencia: las normas para la gestión retributiva son explícitas, conocidas por los empleados y directivos y están redactadas de forma clara y concisa, simplificando al máximo tanto la descripción de las mismas como los métodos de cálculo y las condiciones aplicables para su consecución.
- Horizonte Temporal: la retribución de los profesionales de la Entidad se configura con una visión de medio y largo plazo que impulse su actuación en términos estratégicos, de acuerdo con los intereses y valores de la Entidad a largo plazo, además de a la consecución de resultados a corto plazo.
- Componentes variables: teniendo en cuenta la posición de los empleados y directivos y su impacto y grado de influencia sobre los resultados de la Entidad, el importe de su retribución podrá tener un componente variable, vinculado a los resultados de la Entidad y a su respectivo desempeño y resultados obtenidos.

  La retribución variable en la Entidad, basada en un sistema de retribución por objetivos tanto de compañía, como personales, Evaluación del Desempeño y valoración de la calidad. El componente variable no podrá superar el 20% del salario fijo bruto anual con el fin de no incentivar la excesiva asunción de riesgos por parte de los empleados.
- Equilibrio: el sistema de remuneración presenta una relación equilibrada y eficiente entre los componentes fijos y los componentes variables de modo que el componente fijo constituye una parte suficientemente elevada de la remuneración total.
- Adaptación de la remuneración a las diferentes líneas de negocio: departamentos y niveles de responsabilidad, y por otro lado a los convenios colectivos de

aplicación a los que están sujetos las personas que no desempeñan funciones de Dirección o de responsabilidad.

- Flexibilidad: las reglas para la gestión retributiva de los empleados y directivos de la Entidad incorporan mecanismos que permitan el tratamiento de situaciones excepcionales de acuerdo a las necesidades que surjan en cada momento. Asimismo, los componentes variables de la remuneración tienen flexibilidad suficiente para permitir su modulación hasta el punto de que sea posible suprimir la remuneración variable.

d. Transacciones con accionistas y altos cargos de la Entidad

A la fecha de formulación de las cuentas anuales de la Entidad ni los miembros del Consejo de Administración ni las personas vinculadas a ellos han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Entidad, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital.

B.2. Exigencias de Aptitud y Honorabilidad

Todas las personas que dirigen la Entidad o desempeñen funciones fundamentales u otros puestos críticos deben reunir la cualificación necesaria y cumplir con la política de aptitud y honorabilidad aprobada por el Consejo de Administración de acuerdo a la normativa.

a. Exigencias específicas de aptitud

Los miembros del Consejo de Administración deben contar colectivamente con las cualificaciones, competencia, aptitudes y experiencia profesional necesarias en las áreas de actividad pertinentes para dirigir y supervisar la Entidad de modo eficaz y profesional, así como para desempeñar las tareas encomendadas de forma individual en cada caso. A este respecto, se garantizará que los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección, manifiesten de forma colectiva, la cualificación, experiencia y conocimientos apropiados al menos sobre mercados de seguros y financieros, estrategia empresarial y modelo de empresa, sistema de gobernanza, análisis financiero y actuarial y conocimientos del marco regulador.

b. Proceso de evaluación de la aptitud y honorabilidad

La Entidad tiene definido un procedimiento para valorar la aptitud y honorabilidad de las personas que dirigen la Entidad y desempeñan funciones clave, tanto para el momento de ser designada para un cargo específico como durante el desempeño del mismo.

Este procedimiento de evaluación contemplará una revisión inicial en el momento del nombramiento en el cargo correspondiente, así como una revisión periódica cada cinco años de los siguientes aspectos:

- La evaluación de la aptitud de la persona, que deberá incluir una evaluación de sus cualificaciones formales y profesionales, conocimientos y experiencia pertinente en el sector de los seguros, otros sectores financieros u otras actividades. Tendrá en cuenta las obligaciones asignadas a dicha persona y, cuando proceda, su competencia en los ámbitos asegurador, financiero, contable, actuarial y de gestión.

- La evaluación de la honorabilidad de la persona, que deberá incluir una evaluación de su honestidad y solvencia financiera basada en información fehaciente sobre su reputación, su comportamiento personal y su conducta profesional, incluido cualquier aspecto penal, financiero y de supervisión que sea pertinente a efectos de la evaluación.

B.3. Sistema de Gestión de Riesgos incluido el ORSA

El marco de la gestión de riesgos está diseñado para monitorizar e informar de los principales riesgos que puedan afectar al desarrollo del negocio de la Entidad.

I. Sistema de Gestión de Riesgos

a. Descripción

El Sistema de Gestión de Riesgos está debidamente integrado en la estructura organizativa y en el proceso de toma de decisiones de la Entidad.

La Entidad gestiona todos los riesgos a los que está expuesta a través de procesos operativos, que configuran su Sistema de Gestión de Riesgos.

Para la gestión de riesgos la Entidad lleva a cabo tres acciones: identificación, evaluación y mitigación.

- **Identificación:** corresponde al responsable de cada proceso de gestión. En caso de que causa y efecto de un riesgo se ubiquen en procesos de gestión distintos, ambos responsables lo serán de la gestión del mismo en la medida que les corresponda.
- **Evaluación:** tiene como finalidad servir de referencia para priorizar la necesidad de mitigar los riesgos. Es decir, dicha evaluación será siempre en términos relativos, de modo que la evaluación consistirá básicamente en ordenar los riesgos por nivel de probabilidad y por el nivel de su impacto. Esto permitirá situar todos los riesgos identificados de un proceso, operacionales y no operacionales, en un Mapa de Riesgos, de manera que queden ordenados por nivel de prioridad de mitigación.
- **Mitigación:** consiste en el diseño y elaboración de las tareas orientadas a reducir su probabilidad de ocurrencia y/o su impacto e irá acompañado del correspondiente control.
  Una vez elaborado el control, debe implementarse en el sistema de Control Interno para que sea aplicado con la sistemática y trazabilidad previstas, de manera que el efecto negativo del riesgo sobre el negocio de la Entidad pueda

eliminarse, en su caso, o reducirse a los niveles previstos por los Límites de Tolerancia al Riesgo.

La Entidad dispone de un sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos, que permite realizar de manera eficiente las tareas de mitigación y seguimiento, posibilitando la integración del sistema de Gestión de Riesgos en la toma de decisiones de la Entidad y la elaboración de un mapa de riesgos agregado, que permita una visión global de los principales riesgos a los que está expuesta la Entidad.

Como complemento de la gestión de riesgos, la Entidad mantiene un registro de eventos negativos que contribuye al establecimiento de un eficaz Sistema de Gestión de Riesgos.

b. Función de Gestión de Riesgos

La Función de Gestión de Riesgos se encarga de identificar, medir y controlar los riesgos en el marco del apetito al riesgo aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad.

La definición del apetito de riesgo, es decir, la cantidad de riesgo que la Entidad está dispuesta a aceptar en el cumplimiento de sus objetivos, y los límites de tolerancia al riesgo corresponde al Comité de Dirección en base a las recomendaciones efectuadas por la Función de Gestión de Riesgos.

En el ámbito de sus responsabilidades la Función de Gestión de Riesgos se encarga de organizar y ejecutar el proceso ORSA, así como de elaborar el informe que se remite al supervisor, una vez es aprobado por el Consejo de Administración.

A efectos operativos, los Límites de Tolerancia al Riesgo son las bandas de niveles de cada riesgo, que son monitorizados por la Función de Gestión de Riesgos.

Los procedimientos de Gestión de Riesgos son elaborados por la Función de Gestión de Riesgos, en observancia de los requerimientos de la política aprobada en el seno de la Entidad. De igual manera controla la implementación de los mismos, así como su evolución a lo largo del tiempo, de forma que estos puedan mantener el cumplimiento de sus objetivos y, en consecuencia, su eficacia.

La Función de Gestión de Riesgos elabora un informe trimestral sobre la evolución de los principales riesgos a los que está expuesta la Entidad. El principal objetivo de este informe es comprobar la medida en que los distintos riesgos se hallan dentro de los límites de tolerancia al riesgo establecidos.

Al cierre del ejercicio económico, la Función de Gestión de Riesgos elabora un informe recopilatorio que presenta al Comité de Dirección y a la Comisión de Auditoría.

Evaluación Interna de los Riesgos y la Solvencia (ORSA)

a. Descripción del proceso ORSA

El proceso ORSA permite a la Entidad tener una visión global de los riesgos relevantes de su negocio, anticipando los riesgos a que pudiera verse expuesta en un futuro conforme al plan estratégico de negocio de establecido. Con la ejecución del mismo la Entidad pretende evaluar su posición de solvencia, tanto en el corto como en el largo plazo, con el objeto de que se puedan determinar las necesidades de capital y los fondos propios disponibles para cubrirlos.

Todo ello requiere que la Entidad desarrolle periódicamente un proceso de identificación, evaluación, seguimiento, gestión y comunicación de riesgos que permita evaluar el cumplimiento prospectivo continuo con los principios de Solvencia II.

El Consejo de Administración es el responsable de garantizar una adecuada implementación y desarrollo de un proceso ORSA en el que apoyarse para realizar una correcta gestión del negocio, de manera que se consiga integrar la gestión de riesgos en la fijación de la estrategia, la planificación y la toma de decisiones.

La coordinación del proceso ORSA, corresponde a la Función de Gestión de Riesgos por delegación del Consejo de Administración. Para el desarrollo de su cometido la Función de Gestión de Riesgos será asistida principalmente por la Función Actuarial, que emitirá dictámenes que permitan evaluar si la entidad cumple con los requisitos relativos al cálculo de provisiones técnicas, suscripción y reaseguro.

b. Frecuencia de revisión y aprobación

La Entidad considera adecuado realizar un ORSA completo con una periodicidad anual con la finalidad de cumplir con las necesidades globales de solvencia según el artículo 45 de la Directiva de Solvencia II.

En el caso de que se produzcan cambios significativos en el perfil de riesgo de la Entidad, se lanzaría una evaluación del ORSA no regular con el objetivo de evaluar la variación que este cambio pudiera ocasionar sobre el negocio y, de nuevo, poder anticipar las medidas necesarias para gestionar de la manera eficiente y conveniente posible cualquier contingencia que ese cambio pudiera ocasionar.

Podrán ejecutarse tantos ORSA no regulares como sea necesario, tanto por criterios externos (petición expresa del Supervisor) como internos. A continuación, se exponen a modo ilustrativo algunos hechos que pueden motivar una evaluación ORSA no regular:

- Deterioro significativo del entorno de negocio o caída severa en los niveles de ingresos por primas.

- Cambios significativos en los Límites de Tolerancia al Riesgo de la Compañía y/o en la estrategia de reaseguro.
- Estrategia agresiva de expansión territorial o de negocio.

El horizonte temporal del ORSA cubre el periodo contemplado por la Entidad en su plan estratégico o de negocio, en este caso, un horizonte temporal a tres años.

Adicionalmente, el proceso ORSA se lleva a cabo, tanto considerando la medida transitoria sobre provisiones técnicas y el ajuste por volatilidad, como sin considerar dicha medida transitoria y dicho ajuste por volatilidad.

Corresponde a la Función de Auditoría Interna revisar la efectividad de los procesos ORSA y el contenido del Informe ORSA, denunciando las ineficiencias observadas e informando puntualmente al Consejo de Administración.

c. Necesidades globales de solvencia, dado el perfil de riesgo de la Entidad

El perfil de riesgos lo conforman el conjunto de riesgos a los que la Entidad se ve expuesta, en la medida en que éstos pueden afectar a su situación patrimonial, al cumplimiento de sus obligaciones con terceros y/o a la consecución de sus objetivos estratégicos. A efectos del proceso ORSA, los riesgos identificados por la Entidad han sido clasificados en torno a las siguientes categorías, dentro de los contemplados en la fórmula estándar:

- Riesgo de Mercado
- Riesgo de Suscripción
- Riesgo de Crédito
- Riesgo de Intangibles
- Riesgo Operacional

Adicionalmente, se han tenido en cuenta también los siguientes:

- Riesgo Reputacional
- Riesgo de Incumplimiento normativo
- Riesgo Estratégico
- Riesgo de Liquidez
- Riesgo de Gestión de Activos y Pasivos.

La medición del Riesgo de Suscripción de Decesos se realiza en base a la Orden Ministerial ECC/2841/2015 en la que se establece el método simplificado de cálculo del capital de solvencia obligatorio para el seguro de decesos.

Para el resto de riesgos se utiliza la evaluación de los riesgos que determina la Fórmula Estándar de Solvencia II.

En relación a los riesgos no contemplados en el Pilar I, la Entidad los gestiona de modo continuo en base al Sistema de Control Interno y al seguimiento del Plan Estratégico definido, es por ello que la Entidad no considera oportuno aplicar cargas adicionales de capital para dichos riesgos.

d. Integración entre el Sistema de Gestión de Riesgos y las actividades de gestión de capital

A través del proceso ORSA llevado a cabo por la Entidad se puede determinar cuáles serán las necesidades de fondos propios de la Entidad a medio plazo, teniendo en cuenta los objetivos estratégicos perseguidos y diversos escenarios de estrés que puedan influir en sus niveles de solvencia.

En consecuencia, deberá tenerse en cuenta las necesidades de fondos propios en el caso de que la evolución de las magnitudes de la Entidad se desvíe de los objetivos estratégicos planteados, tanto en sentido positivo como y especialmente en sentido negativo.

El Consejo de Administración deberá estar informado, con antelación suficiente, de cualquier desviación que se pueda producir en las necesidades de capital, de manera que pueda tomar decisiones respecto a la política de fondos propios a aplicar o, en su caso, modificar los objetivos estratégicos planteados.

Además según la política de gestión del capital de la Entidad, es voluntad del Consejo de Administración que la elaboración de dicho plan se realice de forma coordinada con el proceso ORSA de la Entidad y que quede integrado en el documento ORSA.

B.4. Sistema de Control Interno

a. Descripción

El Control Interno de la Entidad se entiende como el proceso efectuado por el personal, la Dirección y el Consejo de Administración, diseñado con el objetivo de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos en las siguientes categorías

- Eficacia y eficiencia de las operaciones que lleve a cabo la Entidad.
- Fiabilidad de la información financiera.
- Fiabilidad de la información de Solvencia.
- Cumplimiento de las leyes y normas aplicables, garantizándose el cumplimiento de la legislación a la que esté sujeta y de las normas internas.

El Sistema de Control Interno lo constituyen los distintos procesos de control que tiene establecidos la Entidad e integrados en el sistema de gestión. Estos procesos hacen referencia tanto a normativa interna como externa.

La Entidad ha implementado un control de actividades efectivo y eficiente, fomentando la transparencia de todas las actividades de negocio, implicando al Consejo de Administración, a la Dirección y a todo el personal de la Entidad en todas sus actividades.

Este control de actividades está vinculado a la gestión de riesgos ya que la efectividad y eficiencia de los procesos relacionados con ellos permite el cumplimiento de las decisiones estratégicas sobre el perfil de riesgos, y se instrumenta a través de la herramienta con la que cuenta la Entidad.

La Entidad ha designado un responsable en materia de Control Interno encargado de garantizar una gestión prudente y el cumplimiento de las directrices fijadas por el Consejo de Administración.

Las funciones principales de la Responsabilidad de Control Interno son las siguientes:

- Proponer la Política de Control Interno.
- Establecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.
- Controlar el cumplimiento de las Políticas de la Entidad.
- Coordinar los manuales de procedimientos y su vigencia.
- Velar porque el Código Ético del Grupo ASV promueva la cultura de control, procurando su divulgación a lo largo de la organización y velando por su cumplimiento.
- Vigilar que se cumplan los controles establecidos.
- Elaborar los informes de Control Interno.

El Responsable de Control Interno elabora un informe mensual sobre el nivel de cumplimiento de los controles establecidos, estos informes se trasladas a los responsables de cada proceso con el fin de obtener, en su caso, explicaciones de eventuales incumplimientos.

Trimestralmente, se elabora una síntesis global de dichos informes mensuales sobre el nivel de efectividad del sistema de Control Interno, con el fin de informar al Consejo de Administración

La información contenida en dichos informes es tomada en consideración por el Consejo de Administración y por la Dirección de la Entidad en sus procesos de toma de decisiones.

b. Función de Verificación del Cumplimiento

La Función de Verificación del Cumplimiento se encarga de la identificación, evaluación, gestión y comunicación de los riesgos catalogados como de incumplimiento normativo, entendido como todo riesgo que pueda derivarse de sanciones legales o regulatorias, pérdida financiera material o pérdida reputacional que la Entidad puede sufrir como consecuencia del incumplimiento de la normativa aplicable a su actividad.

Adicionalmente, la Función de Verificación del Cumplimiento vigila que los procesos de control que tiene establecidos por la Entidad e integrados en el sistema de gestión sean cumplidos, tanto si hacen referencia a normativa interna como externa.

Los principios que rigen la actuación de la Función de Verificación Cumplimiento son los siguientes:

- Independencia de la función respecto de las áreas de negocio, con lo que ello conlleva: acceso al máximo nivel, distanciamiento de las funciones de negocio y acceso directo a toda la información que precise.
- Involucración del Comité de Dirección.

- Mantenimiento de una estructura organizativa bien definida y con medios adecuados.
- Acceso a la información y a todas las funciones y procesos.
- Autonomía: establecimiento, gestión y seguimiento de los procesos definidos.
- Proporcionalidad.
- Seguimiento de la política escrita aprobada por el Consejo de Administración, en la que se definan sus responsabilidades, competencias y obligaciones de información.
- Formación necesaria que garantice un adecuado nivel del conocimiento de la organización y de las normas aplicables.
- Elaboración de programas de verificación desarrollados a través de planes de cumplimiento y monitorizado mediante la herramienta del Sistema de Control Interno.

En caso de que el Comité de Dirección tenga conocimiento de conductas contrarias al cumplimiento normativo por parte de trabajadores de la Entidad o terceros vinculados a la misma, adoptará de manera inmediata aquellas decisiones necesarias para evitar o mitigar los riesgos de incumplimiento, sin perjuicio de su puesta en conocimiento al Consejo de Administración.

El Consejo de Administración establece la obligación de que el Responsable de la Función de Verificación de Cumplimiento recabe de todo el personal clave de la Entidad la información relativa a cualquier hecho relevante que pueda afectar a las obligaciones de sus respectivas áreas de responsabilidad.

El Responsable de la función elabora un informe anual sobre incumplimientos que eventualmente se hayan producido, los cambios legales que se vayan a producir, su impacto y el riesgo de incumplimiento.

En caso de que se produzca un incumplimiento legal relevante o se prevea una modificación normativa significativa el responsable de la Función de Verificación de Cumplimiento deberá elaborar un informe, con independencia de que ya se haya elaborado el informe anual.

El informe anual de Cumplimiento se incorpora al informe de evaluación de la eficacia del sistema de Control Interno que, formando un solo documento y firmado por los miembros del Consejo de Administración, será remitido, en su caso, al Supervisor.

Estos informes deben indicar la medida en que se cumplen los principios de "competencia profesional y honorabilidad" de la persona que suscribe el informe.

La información contenida en dichos informes será tomada en consideración, tanto por el Consejo de Administración como por la Dirección de la Entidad, en sus procesos de toma de decisiones formando parte activa de la estrategia de la Entidad.

B.5. Función de Auditoría Interna

a. Adecuado y efectivo Sistema de Gestión de Riesgos y Control Interno

Es responsabilidad del Consejo de Administración controlar la actividad de la Entidad en su conjunto, incluida la que desarrolla y controla la propia Dirección de la misma. Por tanto, el Consejo de Administración requiere del apoyo de una función independiente que facilite el cumplimiento de la obligación de control y determine si el Sistema de Control Interno establecido ofrece una seguridad razonable en la consecución de los objetivos estratégicos de la Entidad y todo ello en base a los controles fijados en cada una de las diferentes Áreas de Responsabilidad.

Esta función es la de Auditoría Interna, que debe auditar objetivamente todas las funciones/procesos que se definan en el Plan Director, y su función no se verá influenciada por la Dirección, siendo independiente e imparcial del sistema de gestión de la Entidad, en su evaluación y comunicación de las conclusiones a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración.

Asimismo la Función de Auditoría Interna es independiente de la Función de Control Interno y comprueba la eficacia y adecuación de la realidad de la Entidad en su conjunto.

Por consiguiente, la Función de Auditoría Interna es una de las funciones del Sistema de Gobierno de la Entidad que está directamente al servicio del Consejo de Administración, en dependencia jerárquica del mismo, pero manteniendo la independencia de sus funciones.

El principal objetivo de Auditoría Interna es analizar, evaluar y hacer el seguimiento del nivel de eficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos, así como de la Función de Cumplimiento Legal y de la Función Actuarial de la Entidad e informar de los resultados al Consejo de Administración.

La Función de Auditoría Interna tiene también como objetivos el análisis de cada una de las funciones y procesos clave de la gestión del negocio y en particular de los aspectos más relevantes en cada uno de estos procesos. El Consejo de Administración considera que la Auditoría Interna realizará sus funciones en relación a:

- Sistema de Gobierno.
- Plan Estratégico.
- Plan de Recursos Propios.
- Plan de Continuidad del Negocio.
- Control Interno y Gestión de Riesgos.
- Información sobre eventos negativos.
- Proceso ORSA
- Función de Cumplimiento Legal
- Sistema de Información.
- Función Actuarial.
- Posición jerárquica de las funciones fundamentales.

La Función de Auditoría Interna emite un informe anual que será previamente comunicado a la Dirección de la Entidad antes de que sea presentado al Consejo de Administración. El informe emitido expondrá los siguientes aspectos:

- En primer lugar, las conclusiones de los análisis realizados, de acuerdo con lo previsto en el Plan Director.
- Las conclusiones de otros análisis realizados en razón de eventuales requerimientos específicos del Consejo de Administración.
- El nivel de cumplimiento de las recomendaciones incluidas en informes anteriores (recomendaciones sobre deficiencias detectadas que deberían ser corregidas con mayor prioridad).

b. Independencia y objetividad

En la política de Auditoría Interna de la Entidad se pone de manifiesto la necesidad de que la Función de Auditoría Interna mantenga su independencia y objetividad, al definir las responsabilidades atribuidas a la función. A continuación, se exponen las mismas:

- Aplicar su juicio experto de manera objetiva.
- Actuar con total imparcialidad e independencia.
- Denunciar al Consejo de Administración cualquier aspecto que le pueda parecer no alineado con los objetivos estratégicos de la Entidad.
- Denunciar cualquier decisión de la Entidad que le pueda parecer manifiestamente imprudente.

El Consejo de Administración ha designado una persona con responsabilidad general sobre esta función, la cual cumple con todo lo establecido en los artículos 42 y 49 de la Directiva de Solvencia II.

El Responsable de la Función de Auditoría Interna de la Entidad depende jerárquicamente del Consejo de Administración. Esta designación no vulnera el principio de independencia estipulado en la Directiva para la Función de Auditoría Interna, puesto que se cumplen las tres condiciones recogidas en el párrafo 2 del artículo 271 del Reglamento Delegado 2015/35/CE.

En dicho artículo, se establece que, en base al principio de proporcionalidad, las personas que desempeñen la función de Auditoría Interna podrán realizar otras Funciones Fundamentales para la Entidad, en caso de que concurran las tres condiciones expuestas en el artículo expuesto. En la Entidad, las personas que desempeñan la función de Auditoría Interna no realizan otras funciones fundamentales.

El Departamento de Auditoría Interna reporta directamente a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración, existe dependencia jerárquica, funcional y operativa del Órgano de Administración, todo ello en aras de reforzar la independencia del departamento.

En el ejercicio 2017 no se ha puesto de manifiesto ninguna incidencia significativa ni conflicto de interés relativo al personal de la Función de Auditoría Interna respecto a las personas, áreas y/o trabajos relacionados con el ejercicio de sus funciones.

En caso de que la Entidad decida externalizar las tareas propias de la Función de Auditoría Interna, aplicará lo establecido en sus procedimientos de aptitud y honorabilidad para evaluar a las personas empleadas por el proveedor de servicios para realizar esta función externalizada.

c. Política de la Función de Auditoría Interna

La Política de Auditoría Interna ha sido elaborada por el Director de Auditoría Interna, revisada por el Director General de la Entidad y aprobada por el Consejo de Administración.

La revisión de la Política de Auditoría Interna se realiza anualmente, así como cada vez que se produzca un cambio que requiera ser incorporado a la política. Cualquier cambio en la misma debe ser aprobado por el Consejo de Administración. En la revisión del ejercicio 2017 de la política no se ha introducido ninguna modificación significativa.

d. Plan de auditoría

El objetivo del plan de auditoría es medir y evaluar la implantación y eficacia del sistema de control interno así como de otros criterios de la Dirección y del Órgano de Administración en función de las necesidades de cada momento y en la introducción de medidas correctoras si fuera necesario.

En el marco del Plan de Auditoría Interna 2017 se han revisado las áreas expuestas a continuación:

- Se han llevado a cabo **auditorías internas de la Función Actuarial, la Función de Cumplimiento Normativo y la Función de Gestión de Riesgos**, incluyendo una auditoría del sistema de control interno y en concreto de la herramienta que lo gestiona, en la que se han revisado, principalmente, el mapa de riesgos, la valoración de los mismos, las acciones de control, los riesgos sin controles, los planes de mitigación y los eventos negativos.

  Estas auditorías se realizarán de forma recurrente con una periodicidad anual.

- Adicionalmente, durante el ejercicio 2017 se han llevado a cabo las auditorías de seis centros de la **Red Comercial**.

Para la realización de los trabajos de Auditoría Interna se siguen las siguientes etapas:

- Planificación con el mismo horizonte temporal que la Estrategia, conforme a los requisitos de Solvencia II.
- Preparación de la auditoría.
- Realización de la auditoría.

- Emisión del informe y comunicación de resultados.
- Seguimiento de medidas correctoras.

Las incidencias detectadas en el desarrollo de los trabajos de auditoría interna han sido categorizadas en:

- Incidencias Significativas o Críticas: Aquellas que están relacionadas con los ejes estratégicos de la Entidad y que, por tanto, pueden tener un impacto significativo en la consecución de los Objetivos Estratégico de la Entidad.
- Incidencias Resto: Aquellas que no están relacionadas con los mencionados ejes estratégicos.

e. Cuando las personas que llevan la Función de Auditoría Interna desarrollen otras funciones

El responsable de la Función de Auditoría Interna no ha asumido la responsabilidad, ni realizado cualquier tarea, de ninguna de las restantes funciones fundamentales.

f. Incidencias significativas puestas de manifiesto durante el periodo

Las incidencias más relevantes notificadas a la Comisión de Auditoría, al Órgano de Administración y a la Dirección han sido todas aquellas que están relacionadas con los ejes estratégicos de la Entidad y que, por tanto, pueden tener un impacto significativo en la consecución de los Objetivos Estratégicos de la Entidad. En concreto:

1) En cuanto a la Función de Gestión de Riesgos:
   i. Conviene documentar con mayor nivel de detalle la evaluación del desempeño de la función externalizada, según lo dispuesto en el Reglamento Delegado.
   ii. Mapa de Riesgos Operacionales y Herramienta de Control Interno de la Entidad:
      ✓ Es necesario revisar la valoración del impacto y de la probabilidad de ocurrencia de algunos riesgos operativos.
      ✓ Es necesario actualizar algunos de los planes de mitigación vigentes en la herramienta para que quede constancia del estado actual y de los siguientes pasos.

2) En cuanto a la Función de Cumplimiento Normativo:
   i. Por ser una función de reciente implantación en su plenitud, conviene realizar un esfuerzo de concienciación con el objetivo de obtener una mayor involucración por parte de cada uno de los responsables en el diseño, revisión e implementación de los controles.
   ii. Es necesario revisar la valoración del impacto y de la probabilidad de ocurrencia de algunos riesgos de cumplimiento normativo.

iii. Tras el análisis realizado de los controles seleccionados y las entrevistas mantenidas con sus respectivos responsables, es recomendable realizar una actualización del diseño de algunos de ellos.
iv. Conviene documentar con mayor nivel de detalle la evaluación del desempeño de la función externalizada, según lo dispuesto en el Reglamento Delegado.

3) En cuanto a la Función Actuarial: Es recomendable actualizar los manuales de procedimientos específicos de la Función.

Para cada incidencia, se ha establecido un plan de acción con sus respectivos responsables para solucionarla, así como su causa raíz.

B.6. Función Actuarial

a. Actividades

El ejercicio de la Función Actuarial en la Entidad se basa en los siguientes principios:

- Contribuye a la consecución de los objetivos estratégicos de la Entidad.
- Está integrada en los procesos de la organización. No debe ser entendida como una actividad aislada sino como parte de las actividades y procesos de la Entidad.
- Forma parte de la toma de decisiones. Emite opinión de manera periódica a los órganos de decisión sobre el nivel de consistencia de los aspectos técnicos y en especial de aquellos que puedan afectar a la buena evolución del negocio.
- Contribuye a la eficiencia y, consecuentemente, a la obtención de resultados fiables. Se realiza de una manera objetivamente correcta e independiente, siendo una función clave para poder cumplir correctamente con el Sistema de Gobierno de la Entidad.
- Está basada en la mejor información disponible. Los parámetros de entrada de los cálculos y procesos actuariales estarán basados en fuentes de información fiables, así como en la experiencia, la observación, las previsiones y la opinión de expertos.

La Función Actuarial de la Entidad emitirá una opinión independiente sobre los siguientes ámbitos dentro de la Entidad:

- Provisiones Técnicas
- Suscripción
- Reaseguro
- Gestión de Riesgos
- Calidad del dato

Para ello, la Función Actuarial presenta los siguientes Informes:

- Informe Trimestral de cálculo de Provisiones Técnicas que garantice que los cálculos se realizan conforme a los requisitos legales.

- Informe Anual sobre la Suficiencia de las Provisiones Técnicas que garantice que los cálculos se realizan conforme a los requisitos legales y que la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas es adecuada. Se deberán considerar al menos los siguientes aspectos:
  - Documentar todas las tareas significativas que la función actuarial ha llevado a cabo y sus resultados.
  - Existencia de deficiencias identificadas.
  - Recomendaciones sobre cómo estas deficiencias podrían ser corregidas.
- Informe Anual sobre la Idoneidad de la Política de Suscripción de la Entidad.
- Informe Anual sobre la Adecuación de los Acuerdos de Reaseguro de la Entidad.
- Informe Anual sobre la Calidad de los Datos utilizados en el cálculo de las Provisiones Técnicas y los requerimientos de capital.

Los informes de la Función Actuarial se dirigirán a la Dirección General, quién a su vez los trasladará al Consejo de Administración para su conocimiento.

En dichos informes se potencia el espíritu crítico que en la Función Actuarial es un aspecto fundamental. Es decir, que no se centrarán exclusivamente en las tareas de cálculos sino adoptarán también una posición crítica y de independencia, señalando deficiencias y proponiendo aspectos a corregir o a mejorar.

El informe anual de Actividades de la Función Actuarial cumple además con los siguientes requerimientos:

- Expone la medida en que se cumplen los principios de “competencia profesional y honorabilidad” de la persona que suscribe el informe, que prevé el art.42 de la Directiva.
- Indica las funciones y responsabilidades dentro de la Entidad del autor del informe, particularmente respecto a su participación en los trabajos y responsabilidades que se han analizado.
- Incluye un apartado de recomendaciones y en relación a ellas el informe debe cuidar especialmente los matices del nivel de requerimiento de las mismas.
- Valora la medida en que la Entidad ha cumplido con las recomendaciones incluidas en el informe anterior.

Finalmente, la Función Actuarial deberá documentar de modo exhaustivo su contribución a la aplicación efectiva del sistema de gestión y evaluación interna de los riesgos de la Entidad.

La Función Actuarial es desempeñada por personas que tengan conocimientos suficientes de matemática actuarial y financiera, acordes con la naturaleza, volumen y complejidad de los riesgos inherentes a la actividad de la Entidad y que puedan acreditar la experiencia apropiada en relación con las normas profesionales y de otras índoles aplicables.

La Función Actuarial recabará de todo el personal clave de la Entidad la necesidad de información de cualquier hecho relevante que pueda afectar a las responsabilidades relativas a su ámbito.

La Función Actuarial está comprometida asimismo a recordar anualmente dicha obligación de información al personal clave.

La política de la Función Actuarial es revisada al menos una vez al año y siempre que se produzcan hechos significativos que afecten al contenido de la misma. Cualquier cambio requerirá del acuerdo y aprobación por parte del Consejo de Administración. En la revisión del ejercicio 2017 de la política no se ha introducido ninguna modificación significativa.

B.7. Externalización

a. Política de externalización

La política de externalización es coherente con la estrategia de la Entidad en la que se definen claramente los objetivos, los procesos y procedimientos de información y las responsabilidades.

La Política de Externalización de Funciones Críticas de la Entidad se define bajo el actual marco legal de la actividad aseguradora, teniendo en consideración la normativa y los artículos y directrices que hacen referencia a la externalización.

La externalización, tal y como viene definida en la Directiva de Solvencia II 2009/138/CE, es cualquier acuerdo entre la Entidad y un proveedor de servicios, ya sea o no una entidad sujeta a supervisión, en virtud del cual el proveedor realiza un proceso, una prestación de servicios o una actividad que, en otras circunstancias, habría realizado la propia Entidad.

Bajo esa definición la Entidad ha definido, en términos generales, como externalizables:

- Servicios, procesos, funciones en las que la Entidad no es experto o que no son económicamente o cualitativamente (en términos de calidad) rentable hacerlo de manera interna.
- Servicios, procesos, funciones que no sean parte del “core business” de la Entidad.
- Servicios que, pese a tener recursos internos capacitados para desarrollarlos, la dedicación de dichos servicios pueda perjudicar al funcionamiento de la Entidad.
- Servicios que, aun siendo parte del “core business”, no puedan ser desarrollados internamente.

Debe diferenciarse claramente entre externalización de funciones críticas o importantes del resto de actividades que desarrolla la Entidad.

La Entidad considera por *función crítica* o importante aquella donde una anomalía o deficiencia en su ejecución puede afectar considerablemente a:

- Su capacidad para cumplir permanentemente las condiciones y obligaciones que se derivan de su autorización.
- Sus obligaciones en el marco de la nueva normativa de Solvencia II.
- Sus resultados financieros.
- La solidez o continuidad de sus servicios y actividades de negocio.

De esta forma, la Entidad considera las funciones críticas las funciones fundamentales que se consideran en el marco normativo de Solvencia II; la Función de Gestión de Riesgos, Función de Auditoría Interna, Función de Verificación de Cumplimiento y Función Actuarial.

La externalización de funciones o actividades críticas o importantes se realiza evitando:

- Perjudicar sensiblemente la calidad del sistema de gobernanza de la Entidad.
- Aumentar indebidamente el riesgo operacional.
- Menoscabar la capacidad de las autoridades de supervisión para comprobar que la empresa cumple con sus obligaciones.
- Afectar negativamente a la prestación de un servicio continuo y satisfactorio a los tomadores de seguros.

La Entidad, en el caso de externalizar funciones o actividades críticas o importantes:

- Velará porque los aspectos pertinentes de los Sistemas de Control Interno y Gestión de Riesgos del proveedor de servicios sean adecuados para garantizar que no se perjudica sensiblemente la calidad del sistema de gobernanza de la Entidad y no se aumenta indebidamente el riesgo operacional.
- Tendrá en cuenta las actividades externalizadas en su Sistemas de Control Interno y Gestión de Riesgos.
- Verificará que el proveedor de servicios dispone de los recursos financieros necesarios para desempeñar las tareas adicionales de forma correcta y fiable, y que todo el personal del proveedor de servicios que desempeña las funciones o actividades externalizadas cumple los requisitos de aptitud e idoneidad exigidos por la legislación vigente.

La Entidad se asegurará que se cumplen los requisitos anteriores y velará porque la externalización no suponga una vulneración de ninguna ley y en particular de las normas relativas a la protección de datos.

Si alguna de las de las funciones fundamentales se externaliza dentro del Grupo ASV, la entidad responsable documentará qué funciones corresponden a cada entidad Jurídica y garantizará que la realización de las funciones fundamentales a nivel de la Entidad no se perjudique por dicha externalización.

La Función de Cumplimiento Normativo y la Función de Gestión de Riesgos han sido externalizadas.

Durante el ejercicio 2017, los responsables internos de cada función han sido los responsables de verificar la correcta ejecución de las mismas por parte de los proveedores de servicios, en consonancia con las políticas establecidas por la Entidad.

B.8. Cualquier otra información

Durante el ejercicio 2017 no ha acaecido ninguna circunstancia relevante que afecte de forma significativa a la información expuesta en la presente sección.

C. PERFIL DE RIESGO

El perfil de riesgos lo conforman el conjunto de riesgos a los que la Entidad se ve expuesta, en la medida en que éstos pueden afectar a su situación patrimonial, al cumplimiento de sus obligaciones con terceros y/o a la consecución de sus objetivos estratégicos.

El capital requerido según Solvencia II (en adelante CSO) es el nivel de fondos propios que para una determinada probabilidad de insolvencia (nivel de confianza del 99,5%) permite hacer frente a las pérdidas en un horizonte temporal de un año.

La Entidad ha identificado los riesgos clave asociados a su negocio considerando la clasificación de riesgos derivados del cálculo de las necesidades de capital (CSO) establecidos en el Pilar I.

El siguiente gráfico muestra la distribución de los riesgos de la Entidad en función de la evaluación de la fórmula estándar:

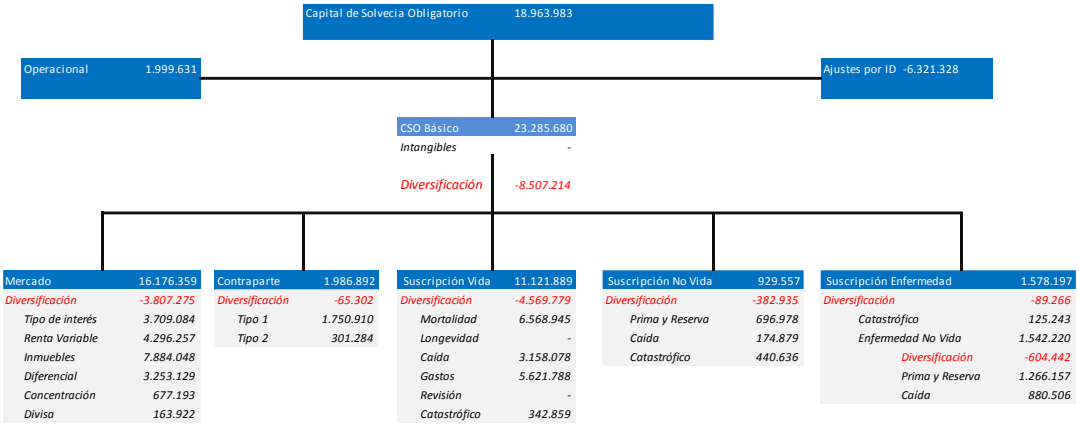

El apetito de riesgo es la cuantía y tipología de riesgos que la Entidad considera prudente asumir y gestionar en un plazo determinado, en el desarrollo de su actividad para lograr cumplir con sus objetivos estratégicos, de acuerdo con su plan de negocio.

El apetito al riesgo es dinámico y puede cambiar con el tiempo, dependiendo de los cambios en la estrategia sobre la base de los resultados del proceso ORSA, así como también por cambios en el sector o incluso a nivel macroeconómico.

La Entidad ha realizado el proceso de integrar la gestión de riesgos en la estrategia, la planificación y la toma de decisiones con su negocio.

Los límites de tolerancia al riesgo han sido definidos mediante el establecimiento de umbrales máximos sobre determinados indicadores, considerando la aplicación de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas. A continuación, se exponen los indicadores utilizados:

- Ratio de Solvencia Objetivo de la Entidad (Fondos Propios Admisibles / Capital de Solvencia Mínimo Obligatorio).
- Ratio de Solvencia Mínimo Objetivo de la Entidad (Fondos Propios Admisibles / Capital de Solvencia Mínimo Obligatorio).
- El % representado por el CSO de riesgo de mercado respecto a total de CSO, sin tener en cuenta el efecto de diversificación
- El % representado por el CSO de Riesgo de Suscripción de Decesos respecto al total de CSO, la Entidad ha realizado una valoración cualitativa para todos los riesgos incluidos en su Mapa de Riesgos, donde se consideran la probabilidad de su ocurrencia y su impacto esperado. Esta metodología no permite obtener una carga de capital o Capital Económico. Sin embargo, lo que si permite es priorizar los riesgos para establecer controles y técnicas de mitigación.

El perfil de riesgos lo conforman el conjunto de riesgos a los que la Entidad se ve expuesta, en la medida en que éstos pueden afectar a su situación patrimonial, al cumplimiento de sus obligaciones con terceros y/o a la consecución de sus objetivos estratégicos. La Entidad está expuesta a los siguientes riesgos:

- Riesgo de Suscripción
- Riesgo de Mercado
- Riesgo de Liquidez
- Riesgo de Crédito
- Riesgo Operacional
- Riesgo de Gestión de Activos y Pasivos
- Riesgo Reputacional
- Riesgo Estratégico
- Riesgo de Intangibles
- Riesgo de Incumplimiento Normativo

C.1. Riesgo de Suscripción

De acuerdo con lo expuesto en la Directiva Solvencia II, el concepto de riesgo de suscripción comprende, “el riesgo de pérdida por modificación adversa del valor de los compromisos contraídos por la actividad aseguradora, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones”.

a. Exposición al riesgo

I. Medidas utilizadas para evaluar los riesgos

Concretamente la Entidad está expuesta al riesgo de suscripción de salud, de vida y de no vida.

Para valorar el riesgo de suscripción de no vida y salud y por tanto determinar el capital económico de estos grupos se utiliza la metodología de la fórmula estándar, tal y como es descrito en los artículos 71, 72 y 73 del ROSSEAR.

Para el riesgo de suscripción de decesos se ha utilizado la metodología descrita según la Orden Ministerial ECC/2841/2015, de 28 de diciembre por la que se establece el método simplificado del cálculo de Capital de Solvencia Obligatorio para el seguro de decesos.

II. Exposiciones al riesgo significativas en la Entidad y factores que determinan la exposición al riesgo

El riesgo de *suscripción de no vida* tendrá en cuenta la incertidumbre de los resultados de las empresas de seguros y de reaseguros en relación con las obligaciones de seguro y de reaseguros existentes y las nuevas actividades que se espere realizar en los siguientes doce meses.

i. Riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido a fluctuaciones en relación con el momento de la ocurrencia, la frecuencia y la gravedad de los sucesos asegurados, y en el momento y el importe de la liquidación de siniestros.

ii. Riesgo de pérdida o modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido a una notable incertidumbre.

A continuación se expone el capital requerido a 31 de diciembre de 2017 por riesgo de suscripción de no vida, comparativamente con los datos del ejercicio precedente, así como la contribución de cada submódulo de riesgo:

Datos en miles de euros

Riesgo Suscripción No Vida	2017	2016	Variación
Riesgo de Primas y Reservas	697	677	20
Riesgo de Caídas	175	374	(199)
Riesgo Catastrófico	441	340	101
TOTAL	**1.313**	**1.391**	**(79)**
Efecto de la diversificación	(383)	(481)	98
CSO Riesgo Suscripción No Vida	**930**	**910**	**20**

Como se puede observar, y de acuerdo al perfil de riesgos de la Entidad, el Riesgo de Primas y Reservas es el de mayor peso en el módulo de Suscripción No Vida, representando un 57% del total del módulo antes de aplicar el efecto de la diversificación. El Riesgo de Suscripción de No Vida se ha mantenido prácticamente constante entre los ejercicios 2016 y 2017.

El riesgo de *suscripción de los seguros de salud* refleja el riesgo que deriva de las obligaciones resultantes de la suscripción de dichos contratos, se utilicen o no bases técnicas similares a las del seguro de vida, como consecuencia tanto de los eventos

cubiertos, como de los procesos seguidos en el ejercicio de la actividad. El riesgo de suscripción de salud se desglosa en:

i. Riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades contraídas en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de los gastos de ejecución de los contratos de seguro o de reaseguro.

ii. Riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades contraídas en virtud de los seguros, debido a fluctuaciones en relación con el momento de ocurrencia, la frecuencia y la gravedad de los hechos asegurados, así como el momento e importe de la liquidación de siniestros en la fecha de constitución.

iii. Riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades contraídas en virtud de los seguros, debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes.

A continuación, se expone el capital requerido a 31 de diciembre de 2017 por riesgo de suscripción de salud, comparativamente con los datos del ejercicio precedente, así como la contribución de cada submódulo de riesgo:

Datos en miles de euros

Riesgo Suscripción Salud	2017	2016	Variación
Riesgo de Primas y Reservas	1.266	1.213	53
Riesgo de Caídas	881	2.907	(2.026)
Efecto de la diversificación	(604)	(970)	366
Riesgo Suscripción Salud No Vida	1.542	3.150	(1.608)
Riesgo Catastrófico	125	305	(180)
Riesgos Suscripción Salud	-	-	-
TOTAL	**1.667**	**3.455**	**(1.787)**
Efecto de la diversificación	(89)	(215)	126
CSO Riesgo Suscripción Salud	**1.578**	**3.240**	**(1.662)**

Como se puede observar, y de acuerdo al perfil de riesgos de la Entidad, el Riesgo de Suscripción Salud No Vida es el de mayor peso en el módulo de Suscripción y Salud, representando un 92% del total del módulo antes de aplicar el efecto de la diversificación.

En cuanto al riesgo de *suscripción de decesos* es totalmente asimilable al de los seguros de vida debido a que el planteamiento actuarial de los mismos es similar al de los productos de Vida. Por tanto los riesgos que engloba la suscripción de decesos son:

i. Riesgo de mortalidad: riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de mortalidad, para aquellos casos

en que un aumento de la tasa de mortalidad genere un aumento en el valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros.

ii. Riesgo de gastos: riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de los gastos de ejecución de los contratos de seguro o de reaseguro.

iii. Riesgo de reducción: riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel o la volatilidad de las tasas de discontinuidad, cancelación, renovación y rescate de las pólizas

iv. Riesgo de catástrofe: riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o extraordinarios.

A continuación, se expone el capital requerido a 31 de diciembre de 2017 por riesgo de suscripción de vida (decesos), comparativamente con los datos del ejercicio precedente, así como la contribución de cada submódulo de riesgo:

Datos en miles de euros

Riesgo Suscripción Vida (decesos)	**2017**	**2016**	**Variación**
Riesgo de Mortalidad	6.569	6.168	401
Riesgo de Longevidad	-	-	-
Riesgo de Morbilidad/Invalidez	-	-	-
Riesgo de Caídas	3.158	3.240	(82)
Riesgo de Gastos	5.622	5.352	270
Riesgo de Revisión	-	-	-
Riesgo de Catastrófico	343	1.709	(1.366)
TOTAL	**15.692**	**16.469**	**(777)**
Efecto de la diversificación	(4.570)	(5.219)	649
CSO Riesgo Suscripción Vida (decesos)	**11.122**	**11.250**	**(128)**

Como se puede observar, y de acuerdo al perfil de riesgos de la Entidad, el Riesgo de Mortalidad es el de mayor peso en este módulo, representando un 41,86% del total del módulo antes de aplicar el efecto de la diversificación, seguido de cerca por el Riesgo de Caídas, cuya contribución es del 35,83%.

b. Concentración del riesgo

I. Concentraciones de riesgo a las que está expuesta la Entidad

No es un riesgo que pueda ser gestionado o minimizado por parte de la Entidad.

c. Mitigación del riesgo

I. Descripción de las técnicas de mitigación de riesgos los procesos para controlar la eficacia de las mismas

Tal y como se ha comentado en el epígrafe A2.f la Entidad tiene contratos de reaseguro suscritos para los ramos de hogar y Responsabilidad Civil (seguro de multirriesgo del cazador).

II. Respecto al uso de entidades de cometido especial

El presente apartado no aplica a la Entidad.

C.2. Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el que se deriva del nivel o volatilidad de los precios de mercado de los instrumentos financieros. Es decir, es el impacto que tienen las fluctuaciones en el nivel de variables financieras tales como precios de las acciones, tipos de interés, los precios de bienes inmobiliarios y los tipos de cambio sobre los activos y pasivos que posee la Entidad.

a. Exposición al riesgo

I. Medidas utilizadas para evaluar los riesgos

Para valorar el riesgo de mercado al que se ve se ve expuesta la Entidad, y por tanto determinar el Capital requerido se utiliza la metodología de la fórmula estándar para el módulo de riesgo de mercado, tal y como es descrito en el artículo 74 del ROSSEAR.

A continuación, se explican los principales subrriesgos dentro de los riesgos del mercado:

Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipos corresponde principalmente el riesgo relacionado con cambios en el nivel de los tipos de interés, subidas o bajadas.

Riesgo de acciones

El riesgo de acciones valora la sensibilidad del valor de los activos a un cambio en el valor de mercado de las acciones.

Riesgo de spread

El riesgo de Spread mide la sensibilidad de los activos, pasivos, e inversiones financieras ante las variaciones de nivel o volatilidad de los diferenciales de crédito en la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.

Riesgo de concentración

El riesgo de concentración valora los riesgos adicionales a los que esté expuesta la Entidad como consecuencia bien de una falta de diversificación de la cartera de activos o bien de una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor de valores o de un grupo de emisores vinculados.

Tanto en el ejercicio anterior como en este el cálculo ha sido realizado siguiendo la misma metodología.

II. Exposiciones al riesgo significativas en la Entidad y factores que determinan la exposición al riesgo

A continuación, se muestran los importes de estas variables, para el ejercicio 2017 y el anterior, y el consumo de capital que estos suponen:

Datos en miles de euros

Riesgo de Mercado	2017	2016	Variación
Riesgo de tipo de interés	**3.709**	**5.164**	**(1.455)**
Participaciones	-	-	-
Acciones tipo 1	7.024	6.177	847
Acciones tipo 2	72	10	62
Fondos de inversión	16.422	1.814	14.608
Riesgo de renta variable	**4.296**	**2.958**	**1.338**
Inmuebles para uso propio	13.303	15.971	(2.668)
Inmuebles distintos de uso propio	18.233	19.013	(780)
Riesgo de inmuebles	**7.884**	**8.746**	**(862)**
Renta fija	73.475	79.294	(5.819)
Depósitos l/p	-	-	-
Riesgo de spread	**3.253**	**2.008**	**1.245**
Inversión en divisa	-	116	(116)
Riesgo de tipo de cambio	**164**	**29**	**135**
Inmuebles para uso propio	-	15.971	(15.971)
Exposición por emisor*	-	122.256	(122.256)
Riesgo de concentración	**677**	**4.080**	**(3.403)**
TOTAL	**19.983**	**22.985**	**(3.002)**
Efecto de la diversificación	**(3.807)**	**(6.586)**	**2.779**
CSO Mercado	**16.176**	**16.399**	**(223)**

En consonancia con la distribución del activo de la Entidad, el Riesgo de Inmuebles es el de mayor peso en este módulo, representando un 39,45% del total del módulo antes de aplicar el efecto de la diversificación. La Entidad ha aplicado el enfoque de transparencia es sus posiciones en Fondos de Inversión, lo que ha derivado en la redistribución de los distintos riesgos.

III. Cómo se han invertido los activos de acuerdo con el principio de prudencia

Los principios generales relativos a las inversiones son los siguientes:

- El objetivo principal es preservar el valor de los activos e incrementarlo en la medida en que no se ponga en riesgo dicho objetivo principal. La inversión de los activos de la Entidad se realizará con arreglo al principio de prudencia.
- Alcanzar un crecimiento del valor de los activos estable y sostenido.
- Los activos en los que se inviertan los recursos de las carteras de la Entidad serán diversificados de manera adecuada a fin de evitar una dependencia excesiva de un único activo, emisor o grupo de empresas, o de una determinada zona geográfica, así como un exceso de acumulación de riesgos en la cartera en su conjunto.

- Mantener un margen suficiente de liquidez que permita hacer frente a sucesos inesperados, aumentos en el volumen de gastos o inversiones, o reducción en el nivel previsto de ingresos.
- La Entidad invertirá sólo en activos financieros cuyo valor razonable pueda calcular y justificar debidamente.
- Las inversiones financieras se materializarán en activos e instrumentos cuyo riesgo pueda identificar, medir, gestionar y controlar debidamente.
- La Entidad no realizará operaciones financieras con finalidad especulativa.

b. Concentración del riesgo

I. **Concentraciones de riesgo a las que está expuesta la Entidad**

La Entidad en cuanto a la obtención del capital básico de solvencia obligatorio está expuesta a concentraciones de riesgo de mercado, derivadas principalmente de los préstamos con las entidades de grupo comentados en el anterior apartado.

La Entidad establece límites para controlar este riesgo. En general, el porcentaje máximo permitido en un solo emisor (exposición uninominal) será del 5%. Este límite se ampliará al 10% siempre y cuando los emisores con un porcentaje superior al 5% no representen más del 40% del valor de mercado de la cartera.

c. Mitigación del riesgo

I. **Descripción de las técnicas de mitigación de riesgos, los procesos para controlar la eficacia de las mismas**

La Entidad dispone de una serie de políticas en las que se establece una serie de medidas para la mitigación de los riesgos. La Entidad lleva a cabo revisiones de la cartera y mantiene diversificada la cartera para evitar la concentración y acumulación de riesgos.

Según la tipología de la inversión requerirá la autorización expresa del Comité de Inversiones, previo asesoramiento del Responsable de Riesgos y en algunos casos la autorización del Consejo de Administración.

C.3. Riesgo de Crédito

El módulo de riesgo de crédito que contempla el incumplimiento de la contraparte es la posible pérdida derivada de un incumplimiento inesperado, o del deterioro de la solvencia de las contrapartes y deudores de las entidades en los próximos doce meses. En este riesgo se incluye los contratos de mitigación de riesgos, tales como acuerdos de reaseguro, titulizaciones, derivados, así como otras exposiciones de crédito.

El riesgo de diferenciales se ha expuesto en el módulo de riesgo de mercado.

a. Exposición al riesgo

I. Medidas utilizadas para evaluar los riesgos

Para valorar el riesgo de crédito al que se ve expuesta la Entidad, y por tanto determinar el Capital requerido se utiliza la metodología de la fórmula estándar para el módulo de riesgo de incumplimiento de la contraparte, tal y como es descrito en el artículo 77 del ROSSEAR.

Tanto en el ejercicio 2017 como en el anterior el cálculo ha sido realizado siguiendo la misma metodología.

II. Exposiciones al riesgo significativas en la Entidad y factores que determinan la exposición al riesgo

A continuación, se muestran los importes de las exposiciones, para el ejercicio 2017 y el anterior, y el requerimiento de capital que estos suponen:

Datos en miles de euros

Riesgo de Contraparte	2017	2016	Variación
Contratos de reaseguro	-	305	(305)
Efectivo en bancos	14.116	14.778	(662)
Depósitos en entidades cedentes, si el nº de contrapartes independientes no es >15	-	-	-
Créditos a cobrar de intermediarios	-	850	(850)
Deudores tomadores de seguro, incluidos préstamos hipotecarios, inferior a 3 meses	-	615	(615)
Deudores tomadores de seguro, incluidos préstamos hipotecarios, superior a 3 meses	-	-	-
Créditos a cobrar por operaciones de reaseguro	-	32	(32)
Anticipos pólizas	-	-	-
Total	**14.116**	**16.580**	**(2.464)**
Tipo 1	1.751	2.199	(448)
Tipo 2	301	225	76
Total	**2.052**	**2.424**	**(372)**
Efecto de la diversificación	(65)	(51)	(14)
CSO Contraparte	**1.987**	**2.373**	**(386)**

De acuerdo con la tipología de contrapartes de la Entidad (básicamente efectivo en bancos), el Riesgo de Contraparte de Tipo 1 es el de mayor peso en este módulo, representando un 85% del total antes de la diversificación.

Respecto el ejercicio anterior, la Entidad ha disminuido sus posiciones de efectivo en bancos, derivando en una disminución del riesgo de contraparte respecto al ejercicio anterior en un 16%.

III. Cómo se han invertido los activos de acuerdo con el principio de prudencia

En el punto III, apartado a) del epígrafe C.2. Riesgo de Mercado del presente informe se exponen los criterios que han guiado las decisiones de inversión.

b. Concentración del riesgo

I. **Concentraciones de riesgo a las que está expuesta la Entidad**

La mayor concentración por riesgo de contraparte viene del efectivo en los bancos que tiene la Entidad. Sobre el total de las exposiciones la contraparte con los bancos representa el 85%.

A continuación, se indica las mayores exposiciones agrupadas por calificación crediticia que mantiene la Entidad a cierre del ejercicio 2017

Datos en miles de euros

Rating	Pérdida en caso de impago
BBB	13.041.847
A	165.980
B	907.912

Conviene destacar que la Entidad sólo opera con instituciones de reconocida solvencia y realiza conciliaciones y verificaciones de manera periódica.

c. Mitigación del riesgo

I. **Descripción de las técnicas de mitigación de riesgos los procesos para controlar la eficacia de las mismas**

El sistema de Control Interno se encarga de la eficacia de los controles sobre las exposiciones existentes al riesgo de contraparte. Asimismo, la Entidad sigue el cumplimiento de las políticas y del reaseguro.

C.4. Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez es el que se deriva de la pérdida ocasionada por eventos que afecten a la capacidad de disponer de recursos para enfrentar obligaciones pasivas sobrevenidas, ya sea por falta de tesorería o por la imposibilidad de deshacer posiciones en activos sin incurrir en un coste excesivo.

a. Exposición al riesgo

I. **Medidas utilizadas para evaluar los riesgos**

Para valorar el riesgo de liquidez al que se ve expuesta la Entidad únicamente se realiza un análisis del mismo en función de las características del negocio, para valorar el grado de madurez desarrollado en la Entidad para la gestión de este riesgo.

II. **Exposiciones al riesgo significativas en la Entidad y factores que determinan la exposición al riesgo**

Tal como se ha señalado en el punto anterior, la Entidad no cuantifica el riesgo de liquidez a efectos de Solvencia II, sino que realiza un análisis del mismo en el marco de su gestión diaria de las necesidades de tesorería.

b. Concentración del riesgo

I. **Concentraciones de riesgo a las que está expuesta la Entidad**

No aplica el presente apartado, puesto que no hay concentraciones sobre el riesgo de liquidez.

c. Mitigación del riesgo

I. Descripción de las técnicas de mitigación de riesgos los procesos para controlar la eficacia de las mismas

La Entidad mantiene un margen de liquidez con el objeto de cubrir las posibles necesidades de efectivo que pueda tener. Adicionalmente dispone de imposiciones a plazo fijo que se pueden hacer líquidas en cualquier momento sin penalización económica.

II. Beneficio esperado incluido en el cálculo de las primas futuras

De acuerdo a lo establecido en el artículo 260 del reglamento delegado de Solvencia II:

"El beneficio esperado incluido en las primas futuras se calculará como la diferencia entre las provisiones técnicas sin margen de riesgo, calculadas con arreglo al artículo 77 de la Directiva 2009/138/CE, y un cálculo de las provisiones técnicas sin margen de riesgo basado en la hipótesis de que las primas correspondientes a contratos de seguro y reaseguro existentes que se prevea percibir en el futuro no se perciban por cualquier motivo que no sea la materialización del suceso asegurado, independientemente del derecho legal o contractual del tomador del seguro de cancelar la póliza."

El beneficio esperado incluido en el cálculo de las primas futuras es de 3.206 miles de euros.

El cálculo se realiza de acuerdo con las hipótesis y metodología presentadas en la sección D de este documento.

III. Respecto al uso de entidades de cometido especial

El presente apartado no aplica a la Entidad.

C.5. Riesgo Operacional

El riesgo operacional es el que se deriva de un desajuste o un fallo en los procesos internos, de personal y de sistemas. El riesgo operacional incluye riesgos jurídicos y

excluye los riesgos derivados de las decisiones estratégicas, así como los riesgos reputacionales.

a. Exposición al riesgo

I. Medidas utilizadas para evaluar los riesgos

Para valorar el riesgo operacional al que está expuesta la Entidad, y por tanto determinar el Capital Económico se utiliza la metodología de la fórmula estándar para el módulo de riesgo operacional, tal y como es descrito en el artículo 204 del Reglamento Delegado 2015/35 de la Comisión.

II. Exposiciones al riesgo significativas en la Entidad y factores que determinan la exposición al riesgo

Para el cálculo del módulo de riesgo operacional, en el caso de la Entidad, son necesarios los siguientes parámetros de entrada:

- Primas imputadas brutas de reaseguro del ejercicio precedente a los 12 meses anteriores para las obligaciones por prestaciones de los seguros de Vida.
- Primas imputadas brutas de reaseguro del ejercicio precedente a los 12 meses anteriores para las obligaciones por prestaciones de los seguros de No Vida.
- Primas imputadas brutas de reaseguro de los últimos 12 meses para las obligaciones por prestaciones de Seguros de Vida.
- Primas imputadas brutas de reaseguro de los últimos 12 meses para las obligaciones por prestaciones de Seguros de No Vida.
- Obligaciones de seguro para los productos de Vida, brutas de reaseguro y sin incluir el margen de riesgo.
- Obligaciones de seguro para los productos de No Vida, brutas de reaseguro y sin incluir el margen de riesgo.
- El capital básico de solvencia obligatorio o capital económico básico en el caso de las proyecciones en el ORSA.

A continuación, se muestran los importes de estas variables, para el cálculo en el ejercicio 2017 y el anterior, y el consumo de capital que estos suponen:

Datos en miles de euros

Riesgo Operacional	*2017*	*2016*	*Variación*
Riesgo operacional	**2.000**	**1.924**	**76**

b. Concentración del riesgo

I. Concentraciones de riesgo a las que está expuesta la Entidad

Los principales riesgos a los que está expuesta la Entidad y que son monitorizados por la Función de Gestión de Riesgos son:

TIPOLOGÍA	RIESGOS	RESPONSABLE	PROBAB.	IMPACTO	PRODUCTO	VALORAC.
NEGOCIO	Riesgo de Suscripción de Decesos (Mortalidad)	Carlos Álvarez	3	7	21	MEDIA
	Riesgo de Suscripción de Decesos (Gastos)	Carlos Álvarez	4	7	28	MEDIA
	Riesgo de Suscripción de Decesos (Caída de Cartera)	Carlos Álvarez	2	5	10	BAJA
	Riesgo de Suscripción de Decesos (Catastrófico)	Carlos Álvarez	2	3	6	BAJA
	Desviación de las hipótesis e incumplimiento del plan (DT 2ª ROSSEAR)	Ignacio Santamaría	5	9	45	ALTA
	Riesgo de incumplimiento de las previsiones de Negocio por descenso de productores activos	Guillermo Gil	7	6	42	ALTA
FINANCIERO	Riesgo de Mercado: Riesgo de tipo de interés	Francisca Carreño	4	9	36	ALTA
	Riesgo de Mercado: Riesgo de inmuebles	Francisca Carreño	5	6	30	MEDIA
	Riesgo de gestión de Activos y Pasivos	Francisca Carreño	3	5	15	BAJA
	Riesgo de Liquidez	Francisca Carreño	3	6	18	BAJA
	Riesgo de Crédito (incluyendo Reaseguro)	Francisca Carreño	2	4	8	BAJA
ESTRATÉGICO	Riesgo de No Consecución de los Objetivos del Plan Estratégico y Medidas de Gestión	Juan Carlos López	5	9	45	ALTA
	Riesgo Reputacional	Guillermo Payá	2	8	16	BAJA
OPERACIONAL	Riesgo Operacional asociado a los distintos Procesos en Implementa	Responsable de Proceso	6	3	18	BAJA

La Función de Gestión de Riesgos monitoriza los riesgos a los que está expuesta la Entidad. Los resultados de la monitorización son contenidos en el Informe trimestral de Gestión de Riesgos y presentados al Comité de Dirección y a la Comisión de Auditoría

c. Mitigación del riesgo

I. **Descripción de las técnicas de mitigación de riesgos los procesos para controlar la eficacia de las mismas**

La mitigación del riesgo será llevada a cabo a través de la gestión de los riesgos operacionales, mediante la elaboración del mapa de riesgos y establecimiento de controles. Además, para todas las funciones externalizadas, la Entidad tiene un responsable que se encarga del seguimiento.

C.6. Otros riesgos significativos

Se han analizado los diferentes riesgos en función de las características de negocio de la Entidad de la siguiente manera:

- Riesgo de Gestión de Activos y Pasivos
- Riesgo de Liquidez
- Riesgo Estratégico
- Riesgo Reputacional

Todos estos riesgos se explican en el ORSA aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad con fecha 4 de agosto de 2017.

C.7. Sensibilidad al riesgo

a. Descripción de los métodos utilizados e hipótesis empleadas y resultado de las pruebas de resistencia y análisis de sensibilidad

La Entidad realiza pruebas específicas de estrés con objeto de mejorar la comprensión de los cambios en el perfil de riesgos y el nivel de solvencia ante el acaecimiento de distintos escenarios que puedan afectar a la economía y al sector, como también a variables propias de la Entidad.

Las pruebas son diseñadas con el objetivo de cubrir, por un lado, escenarios plausibles, y por otro, aquellos en el que se dan situaciones extremas que, pueden suceder en el propio negocio, como también en las variables del sector o macroeconómicas externas a la Entidad.

C.8. Cualquier otra información

Durante el ejercicio 2017 no ha acaecido ninguna circunstancia relevante que afecte de forma significativa a la información expuesta en la presente sección.

D. VALORACIÓN BAJO CRITERIOS DE SOLVENCIA

D.1. Activos

a. Valor de los activos para cada clase y descripción de las bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración bajo Solvencia

La Entidad reconoce y valora sus activos y pasivos con arreglo a las normas internacionales de contabilidad adoptadas por la Comisión de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002, siempre que estas normas incluyan métodos de valoración que sean coherentes con el planteamiento de valoración previsto en el artículo 75 de la Directiva 2009/138 CE.

En cuanto a Solvencia II, tal como prescribe la Ley 20/2015, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su artículo 68.1, los activos de la Entidad están valorados, en el marco de Solvencia II, "por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua"

Los importes reflejados en el balance a efectos de Solvencia II (balance económico) y el balance de los Estados Financieros se presentan en miles de euros. Los saldos han sido objeto de redondeo. Por ello, es posible que los importes que aparezcan en ciertas tablas no sean la suma aritmética de las cifras que las preceden. El balance que presenta la Entidad se ha realizado considerando la medida transitoria de provisiones técnicas y el ajuste por volatilidad.

A continuación, se detalla el balance económico bajo Solvencia II y su comparativa con los estados financieros a 31/12/2017 (datos en miles de euros):

Datos en miles de euros	2017		2016	
Activos	**Contable**	**Solvencia II**	**Contable**	**Solvencia II**
Fondo de comercio	2.041	-	2.551	-
Costes de adquisición diferidos	86	-	311	-
Activos intangibles	6	-	31	-
Activos por impuesto diferido	508	1.379	534	1.318
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	9.691	13.303	10468	15971
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	9.863	18.233	10.296	19.013
Valores de renta variable				
Acciones – cotizadas	*7.024*	*7.024*	*6.177*	*6.177*
Acciones - no cotizadas	*72*	*72*	*10*	*10*
Bonos				
Deuda Pública	*53.120*	*53.915*	*48.700*	*49.358*
Deuda Privada	*19.282*	*19.560*	*19.796*	*20.123*
Activos financieros estructurados	*2.833*	*2.910*	-	-
Fondos de inversión	16.422	16.422	5.164	5.164
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	500	500	500	500
Importes recuperables del reaseguro	341	(190)	240	305
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	2.732	2.732	5.700	5.881
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	1.851	1.851	1.465	1.465
Créditos por operaciones de reaseguro	6	6	32	32
Otros créditos	192	192	382	382
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11.973	11.973	14.797	14.797
Otros activos, no consignados en otras partidas	1.376	-	1.224	-
TOTAL ACTIVO	**139.918**	**149.882**	**128.376**	**140.496**

b. Principales diferencias entre las bases, métodos e hipótesis utilizados en la valoración de los activos bajo normativa local y bajo Solvencia II

A continuación, se describen, para cada clase de activo, las bases, los métodos y las principales hipótesis utilizadas tanto para la valoración a efectos de Solvencia II como a efectos de los estados financieros. En el caso de que existan diferencias significativas entre las bases, los métodos y las principales hipótesis de valoración de ambos balances, se proporciona una explicación cuantitativa y cualitativa de las mismas.

1. Fondo de comercio

A efectos contables el fondo de comercio se contabiliza aplicando el método de adquisición para lo cual se determina la fecha de adquisición y se calcula el coste de la combinación.

A efectos Solvencia II el fondo de comercio se valora con un valor nulo conforme el artículo 12 de REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2015/35 DE LA COMISIÓN de 10 de octubre de 2014.

Datos en miles de euros	CCAA	Solvencia II
Fondo de comercio	2.041	-

2. Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición

En este epígrafe se clasifican, a efectos del Plan Contable de Entidades Aseguradores, los derechos económicos derivados de carteras de pólizas adquiridas a mediadores y otros gastos de adquisición.

A los efectos del balance económico de Solvencia II, el epígrafe de comisiones anticipadas y otros costes de adquisición se valora a cero, dado que los flujos considerados en la valoración de las provisiones técnicas incluyen la totalidad de gastos asociados a los contratos de seguro evaluados, incluyendo los derivados de los costes de adquisición mientras que a efectos contables se incluyen en esta partida las comisiones y los gastos de adquisición de las líneas de negocio de Vida y No Vida, provocando una diferencia entre ambos balances que se cuantifica en:

Datos en miles de euros	CCAA	Solvencia II
Comisiones anticipadas	203	-

3. Inmovilizado intangible

A efectos de valoración contable, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

En cuanto a la valoración de Solvencia II los activos intangibles que puedan venderse o segregarse en las empresas de seguros y reaseguros, se valoran utilizando los precios de cotización en un mercado activo. Sin embargo, dado que los activos intangibles de la Entidad no cotizan en mercado activos, se han valorado con un valor nulo.

Datos en miles de euros	CCAA	Solvencia II
Inmovilizado intangible	6	-

4. Inmuebles para uso propio e inversiones en inmuebles

A efectos de valoración contable, tanto el inmovilizado como las inversiones inmobiliarias se valoran inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

En cuanto a la valoración de Solvencia II los inmuebles para uso propio e inversiones inmobiliarias han sido registrados a valor de mercado. Al objeto de dar cumplimiento a la citada exigencia la Entidad realiza tasaciones de sus inmuebles en un plazo inferior a dos años, tal como prescribe el artículo 84.1 de la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo,

sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras.

Datos en miles de euros	CCAA	Solvencia II
Inmuebles para uso propio	9.691	13.303
Inversiones inmobiliarias	9.863	18.233

5. Importes recuperables por reaseguro.

Recoge los importes que la Entidad tiene derecho a percibir con origen en los contratos de reaseguro que mantiene con terceras partes.

A efectos de Solvencia II, se recalculó el valor de las provisiones técnicas cedidas al reasegurador convirtiendo dicha provisión técnica en un Best Estimate. Estas diferencias en el método de valoración implican diferencias entre ambos balances:

Datos en miles de euros	CCAA	Solvencia II
Importes recuperables del reaseguro	341	(190)

6. Activos por impuesto diferido

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

Para la valoración según Solvencia II, se ha asignado un valor positivo a los activos por impuestos diferidos dado que es probable que vayan a existir beneficios imponibles futuros con respecto a los cuales pueda utilizarse el activo por impuestos diferidos.

La diferencia de valoración de los activos por impuestos diferidos son el resultado de la diferencia entre los valores asignados a los activos y pasivos, de conformidad con los criterios de valoración de Solvencia II y los valores asignados a los activos y pasivos según se reconozcan y valoren a efectos fiscales multiplicado por la tasa del impuesto de sociedades correspondiente al ejercicio 2017. Por tratarse de una diferencia de valoración significativa, a continuación, presentamos el cálculo detallado de la misma:

Datos en miles de euros	CCAA	Solvencia II
Activos por impuesto diferido	508	1.379

D.2. Provisiones Técnicas

a. Importe de las provisiones técnicas, separando Mejor Estimación y Margen de Riesgo para cada línea de negocio y descripción de hipótesis y metodología utilizados

De acuerdo con los principios generales de valoración adoptados en el entorno de Solvencia II las provisiones técnicas deberán ser valoradas por el importe, evaluado de

forma racional, que la Entidad tendría que pagar para poder transferir sus obligaciones a un tercero o para cancelarlas en la fecha del balance.

Por lo tanto, el valor de estas provisiones deberá ser igual a la mejor estimación posible (Best Estimate) más el margen de riesgo (Risk Margin) considerado, en concordancia con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 20/2015.

Por lo tanto, el cálculo de la mejor estimación debe incluir la incertidumbre en el futuro de los flujos de caja. El cálculo debe considerar la variabilidad de los flujos de efectivo con el fin de garantizar que la mejor estimación representa la media de la distribución de los valores de los flujos de caja. El margen de riesgo es el concepto que recoge la variabilidad de los flujos de efectivo estimados, es decir, hace referencia a la posibilidad de que estos flujos puedan ser distintos a nuestras expectativas.

I. Las principales **hipótesis** utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas son las siguientes

I.I. DECESOS

Crecimiento Primas

Para cada Bloque homogéneo se establece un incremento, que se determina en función tanto de las características de cada tarifa, como de la situación de cada cartera.

Crecimiento de Sumas Aseguradas

Se establece en función de la inflación, así como de la situación de sumas aseguradas de cada bloque, con objeto de que sean actualizadas.

Crecimiento de prima de traslado asistencia

La hipótesis de crecimiento de la prima de traslado asistencia se fija en base a un porcentaje similar al de la inflación.

Resto de hipótesis

- Crecimiento de la suma asegurada de traslado
- Gastos imputables a prestaciones
- Gastos de administración y de adquisición
- Caídas de cartera
- Tabla de mortalidad propia de la entidad
- Curva libre de riesgo más el ajuste por volatilidad

Se han determinado en función de la experiencia de la compañía y en función de la variación de los gastos de los últimos años

I.II. NO VIDA Y SALUD

Proyección no vida y salud

Las provisiones técnicas de estos dos ramos se han valorado conforme las Directrices sobre la valoración de las Provisiones técnicas, EIOPA-BoS-14/166 y los artículos 17 - 39 del Reglamento delegado (UE), 2015/35 de la comisión de 10 de octubre de 2014.

Provisión para siniestros

Se ha aplicado un método global para la provisión para los siniestros declarados pendientes y la provisión para los siniestros ocurridos mediante la técnica actuarial Chain Ladder.

Gastos de liquidación de siniestros

Los gastos pendientes de liquidación de siniestros se han valorado conforme la directriz 71 "Método simplificado de cálculo de los gastos de liquidación de siniestros" de las Directrices sobre la valoración de las Provisiones técnicas, EIOPA-BoS-14/166:

Provisión para Primas

La provisión para primas se ha valorado conforme las directrices 72-75 de las Directrices sobre la valoración de las Provisiones técnicas, EIOPA-BoS-14/166, estimando el importe de la reserva a partir del ratio de siniestros a partir del Coste y la Frecuencia.

II. La Directiva de Solvencia II define el **margen de riesgo** en su artículo 77 de la siguiente manera:

"El margen de riesgo será tal que se garantice que el valor de las provisiones técnicas sea equivalente al importe que las empresas de seguros y de reaseguros previsiblemente necesitarían para poder asumir y cumplir las obligaciones de seguro y reaseguro"

Conforme a lo exigido por Solvencia II, esta retribución del capital debe ser del 6%.

Para el cálculo del margen de riesgo, es necesario proyectar a futuro el Capital de Solvencia Obligatorio. Para realizar la proyección de las obligaciones del seguro distintas a las de vida y de vida hemos utilizado un método simplificado, concretamente, el método 2 según la Directriz 62 en las Directrices sobre la valoración de las provisiones técnicas EIOPA-BoS-14/166. Este método, consiste en estimar el Capital de Solvencia Obligatorio para cada año futuro a que se hace referencia en el artículo 58, letra a), de las Medidas de ejecución, mediante el uso del coeficiente de la mejor estimación existente en ese año futuro, a la mejor estimación en la fecha de valoración.
A continuación, se exponen las provisiones técnicas al cierre del ejercicio 2017, valoradas bajo principios de Solvencia II, por línea de negocio que tiene la Entidad, aplicando la medida transitoria sobre provisiones técnicas:

Datos en miles de euros	Mejor Estimación	Margen de riesgo	PT Totales
Otros Seguros de Vida (Decesos)	90.424	-	90.424
Seguro de incendio y otros daños a los bienes	872	40	912
Seguro de responsabilidad civil general	-	1	1
Seguro de defensa jurídica	(725)	-	(725)
Seguro de asistencia	(409)	35	(374)
Seguro de gastos médicos	(1.194)	53	(1.141)
Seguro de protección de ingresos	(508)	144	(364)
Total Provisiones técnicas	**88.460**	**273**	**88.733**

b. Nivel de incertidumbre

En la valoración de las provisiones técnicas se utilizan hipótesis y estimaciones con respecto a las cuales existe un cierto grado de incertidumbre, y concurren múltiples factores que pueden determinar que las obligaciones futuras de la entidad difieran de las previsiones realizadas. Entre estos factores se destacan:

- Cambios en las tendencias en las que se basan las tablas de mortalidad que afectan a la actividad aseguradora;
- Frecuencia y gravedad de los siniestros objeto de cobertura en los seguros de No Vida y
- Variaciones en los tipos de interés.

La consideración de algunos de estos factores de riesgos figura en el presente informe en la sección “C. Perfil de riesgo”.

La descripción de estos riesgos no es limitativa. Otros riesgos e incertidumbres, de los cuales la Entidad hoy no tiene conocimiento o que, con los conocimientos actuales, no han sido considerados como significativos actualmente, podrían tener igualmente repercusiones importantes sobre los resultados o los flujos de tesorería futuros.

c. Cualquier cambio material en las hipótesis relevantes

No se han producido cambios relevantes en las hipótesis.

d. Impacto del reaseguro

A continuación, se expone el impacto del reaseguro sobre la mejor estimación de las provisiones técnicas:

Datos en miles de euros	Mejor Estimación		Impacto del
	Bruta	Neta	Reaseguro
Otros Seguros de Vida (Decesos)	90.424	90.424	-
Seguro de incendio y otros daños a los bienes	872	335	536
Seguro de responsabilidad civil general	-	-	(1)
Seguro de defensa jurídica	(725)	1	(726)
Seguro de asistencia	(409)	(409)	-
Seguro de gastos médicos	(1.194)	(1.194)	-
Seguro de protección de ingresos	(508)	(508)	-
Total	**88.460**	**88.650**	**(190)**

e. Principales diferencias de valoración bajo normativa local y Solvencia II

La Entidad al objeto de determinar el valor contable de las provisiones técnicas, en el marco del PCEA, atenderá al tipo de provisión técnica que se pretenda cuantificar. A continuación, se exponen los principales criterios utilizados en la estimación de las distintas provisiones técnicas a efectos contables:

- La **provisión para primas no consumidas** se constituye sobre pólizas con período de cobertura igual o inferior al año. Su determinación se realiza póliza a póliza, sobre la base de las primas de tarifa devengadas en el ejercicio, en función de los días por transcurrir desde la fecha de cierre del ejercicio hasta el vencimiento del contrato al que se refiere la prima.
- La **provisión técnica para prestaciones** representa la estimación de los costes finales necesarios para la liquidación y pago de los siniestros ocurridos antes del cierre del ejercicio, incluyendo una estimación del importe de los siniestros pendientes de declaración a esa fecha, determinados en base a la experiencia de la Entidad.
- En la **provisión por prestaciones pendientes de liquidación y declaración**, el cálculo se efectúa mediante valoración individual, conforme a lo previsto en el artículo 43.3 del Reglamento de Ordenación de Seguros Privados.
- Las **provisiones técnicas a cargo del reaseguro cedido** se determinan según los criterios aplicados en los párrafos anteriores en virtud de las condiciones de cesión incluidas en los contratos de reaseguro en vigor.

Las provisiones técnicas recogen los importes de las obligaciones asumidas que se derivan de los contratos de seguro en vigor con el fin de garantizar, con criterios prudentes y razonables, las obligaciones derivadas de los referidos contratos.

La Entidad valora las provisiones técnicas, de acuerdo con los principios de Solvencia II, por el importe, evaluado de forma racional, que la Entidad tendría que pagar para poder transferir sus obligaciones a un tercero o para cancelarlas en la fecha del balance.

Por lo tanto, en el marco de Solvencia II, el valor de las provisiones técnicas equivale a la mejor estimación, Best Estimate, adicionando el margen de riesgo considerado.

A continuación, se exponen las provisiones técnicas registradas en el balance contable y en el balance económico del ejercicio:

Datos en miles de euros	2017	
Provisiones técnicas	**CCAA**	**Solvencia II**
Provisiones técnicas no vida (Excluido salud)	**546**	**(186)**
PT calculadas en su conjunto	546	-
Mejor Estimación	-	(262)
Margen de riesgo	-	76
Provisiones técnicas salud- técnicas similares a no vida	**495**	**(1.505)**
PT calculadas en su conjunto	495	-
Mejor Estimación	-	(1.701)
Margen de riesgo	-	196
Provisiones técnicas vida (excluido salud e index- & unit-linked)	**99.752**	**90.423**
PT calculadas en su conjunto	99.752	-
Mejor Estimación	-	90.423
Margen de riesgo	-	-
Total Provisiones Técnicas	**100.793**	**88.732**

f. Descripción del ajuste por casamiento y su impacto, si aplica -

La Entidad no aplica el ajuste por casamiento, por lo que no se deriva ningún impacto de este.

g. Descripción del ajuste por volatilidad y su impacto, si aplica -

La Entidad aplica el ajuste por volatilidad, con un impacto de 1.159 miles de euros sobre las provisiones técnicas de la Entidad

h. Descripción de la medida transitoria sobre los tipos de interés y su impacto, si aplica

La Entidad no aplica la medida transitoria sobre los tipos de interés.

i. Descripción de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas y su impacto, si aplica

El artículo 308 de la Directiva 2009/138/CE, titulado “Medida Transitoria sobre las provisiones técnicas”, traspuesto a nuestro ordenamiento jurídico por la Disposición final decimonovena de la Ley 20/2015, prevé la posibilidad de distribuir en un periodo

de 16 años el impacto que supone, el cálculo de las provisiones técnicas, conforme al artículo 51 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, en relación al cálculo que viene realizando nuestra Entidad, de conformidad con el reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998.

En este sentido, el 29 de noviembre de 2016 la Entidad recibió la autorización por parte de la Dirección General de Seguros y Fondos Pensiones para aplicar la mencionada medida transitoria sobre provisiones técnicas.

En este ejercicio, la Entidad ha aplicado la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1061/2015, en su apartado 4, así como lo dispuesto en la guía técnica 1/2017 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones relativa a la Medida Transitoria sobre las Provisiones Técnicas, procediendo a llevar cabo el cálculo dinámico de la medida transitoria.

La Entidad ha definido una política para la aplicación de la medida transitoria sobre provisiones técnicas, que tenía por objeto recoger la gestión de dicha medida transitoria.

En el ejercicio 2017, la Entidad ha aplicado una deducción transitoria sobre las provisiones técnicas de 39.630 miles de euros.

Esta deducción, surge de la aplicación del mencionado cálculo dinámico realizado, la aplicación de la reducción lineal del porcentaje de deducción conforme el plan transitorio y las limitaciones sobre los recursos financieros.

Impacto de la Medida Transitoria Sobre Provisiones Técnicas:

Presentamos a continuación, el impacto de no aplicar la deducción transitoria sobre la situación financiera de la Entidad, incluido el importe de las provisiones técnicas, el Capital de Solvencia Obligatorio, el Capital Mínimo Obligatorio, los fondos propios básicos y los importes de los fondos propios admisibles para cubrir el Capital Mínimo Obligatorio y el Capital de Solvencia Obligatorio.

El impacto de la aplicación de la medida transitoria en el ejercicio 2017 ha sido de 39.630 miles de euros sobre las provisiones técnicas bajo criterios de Solvencia II.

Datos en miles de euros

	Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero
Provisiones técnicas	88.732,53	39.629,77	-	1.159,16	-
Fondos propios básicos	49.479,66	(29.722,33)	-	(869,39)	-
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	49.479,66	(30.094,08)	-	(1.159,44)	-
Capital de solvencia obligatorio	18.963,98	-	-	(1,62)	-
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	49.479,66	(32.938,68)	-	(1.159,19)	-
Capital mínimo obligatorio	4.741,00	-	-	-	-

La Entidad, sin considerar la aplicación de la medida transitoria presenta un ratio de solvencia sobre el Capital de Solvencia Obligatorio y sobre el Capital de Solvencia Mínimo de un 102,22% y un 348,89% respectivamente, cumpliendo de forma holgada los requerimientos de solvencia.

D.3. Otros Pasivos

a. Valor de los otros pasivos para cada clase y descripción de las bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración bajo Solvencia

De acuerdo con lo establecido en la Ley 20/2015, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su artículo 68.2, los pasivos de la Entidad, en términos generales, han sido valorados, en el marco de Solvencia II, "por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua."

A continuación, se exponen las partidas del pasivo registradas en el balance contable y en el balance económico del ejercicio:

Datos en miles de euros

	2017	
Otros Pasivos	**Contable**	**Solvencia II**
Pasivos contingentes	-	-
Provisiones distintas a provisiones técnicas	*21*	*21*
Obligaciones de prestaciones por pensiones	-	-
Depósitos de reaseguradores	*189*	*189*
Pasivos por impuestos diferidos	*1.772*	*8.070*
Derivados	-	-
Deudas con Entidades de crédito	*1.100*	*1.100*
Pasivos financieros distintos a deudas con Entidades de crédito	-	-
Deudas con mediadores y por operaciones de seguro	*463*	*463*
Deudas por operaciones de reaseguro	-	-
Otras deudas (distintas de las derivadas de operaciones de seguro)	*1.829*	*1.829*
Pasivos subordinados que no son Fondos Propios Básicos	-	-
Pasivos subordinados en Fondos Propios Básicos	-	-
Otros pasivos	-	-
Total Otros Pasivos	**5.374**	**11.672**

Los ajustes realizados al objeto de convertir el balance contable en balance económico se presentan brutos de efecto diferido. En la siguiente tabla se expone el incremento de pasivos por impuesto diferido generado por las plusvalías reconocidas:

Datos en miles de euros

Partida plusvalía	Importe	Pasivo por impuesto diferido
Ajuste Inmovilizado material para uso propio	3.613	903
Ajuste Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	8.369	2.092
Ajuste Bonos públicos	796	199
Ajuste Bonos de empresa	277	69
Ajuste Bonos estructurados	77	19
Ajuste Provisiones técnicas - no vida	2.732	683
Ajuste Provisiones técnicas - vida	9.329	2.332
Total Ajustes Plusvalía	**25.193**	**6.297**

b. Principales diferencias entre las bases, métodos e hipótesis utilizados en la valoración de los otros pasivos bajo normativa local y bajo Solvencia II

En el marco de Solvencia II, los pasivos deben valorarse por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Los métodos de valoración utilizados respecto a otros pasivos bajo la normativa contable y de Solvencia II coinciden.

D.4. Cualquier otra información

Durante el ejercicio 2017 no ha acaecido ninguna circunstancia relevante que afecte de forma significativa a la información expuesta en la presente sección.

E. GESTIÓN DEL CAPITAL

E.1. Fondos propios

a. Objetivos, políticas y procesos para gestionar los fondos propios

La Entidad determina y documenta, regularmente, la composición de sus fondos propios conforme a la normativa vigente. Para ello ejecuta las siguientes tareas:

- **Determinación de los fondos propios**, identifica qué partidas de balance e importes fuera de balance se consideran fondos propios.

- **Clasificación y admisibilidad de los fondos propios**, los elementos de los fondos propios se clasifican en tres niveles, conforme a lo establecido en la Directiva de Solvencia II, a efectos de su capacidad para cubrir los distintos requerimientos de capital.

La Entidad realiza el cálculo del capital de solvencia conforme a la metodología establecida por la fórmula estándar.

- Capital de solvencia requerido es el que deberán tener las entidades aseguradoras, en todo momento, para garantizar económicamente los compromisos con sus asegurados y cuya metodología de cálculo viene definida por la fórmula estándar.

- Capital mínimo requerido es el importe de capital por debajo del cual la Entidad sería intervenida, cuya metodología de cálculo viene definida, en función del CSO, por la fórmula estándar.

b. Estructura, importe y calidad de los fondos propios por niveles

La Entidad únicamente tiene fondos propios de la máxima calidad, es decir, de nivel 1. Por tanto, el cien por cien de su importe está disponible a efectos de cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio.

Fondos propios	*2017*	*2016*	*Var*
Tier 1	49.480	40.710	8.770
Tier 2	-	-	-
Tier 3	-	-	-
TOTAL	**49.480**	**40.710**	**8.770**

A continuación, se muestra el detalle de las partidas que representan los fondos propios de nivel 1 de la Entidad:

Datos en miles de euros

Fondos propios	*2017*	*2016*	*Var*
Capital social	9.015	9.015	-
Reserva de reconciliación	40.465	31.695	8.770
TOTAL	**49.480**	**40.710**	**8.770**

c. Fondos propios admisibles para cubrir el CSO, por niveles

Debido a que la totalidad de los fondos propios son de nivel 1, los fondos propios coinciden con los fondos propios admisibles para cubrir el CSO.

La Entidad ha cerrado el ejercicio 2017 con un ratio de solvencia de un 261%.

d. Fondos propios admisibles para cubrir el CMO, por niveles

La Entidad ha cerrado el ejercicio 2017 con un ratio de solvencia para el CMO de un 1.044%.

e. Principales diferencias entre los fondos propios contables y bajo Solvencia

La diferencia entre los fondos propios contables y los fondos propios bajo Solvencia II es debida a la reserva de reconciliación. Esta se deriva de los ajustes que a continuación se muestran para realizar la transformación del balance contable a económico o balance de Solvencia II.

Datos en miles de euros

Ajustes	2017	2016	Var
Ajuste Fondo de Comercio	(1.486)	(2.551)	1.065
Ajuste Inmovilizado material para uso propio	3.613	5.503	(1.890)
Ajuste Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	8.369	8.717	(348)
Ajuste Bonos públicos	796	659	137
Ajuste Bonos de empresa	277	327	(50)
Ajuste Bonos estructurados	77	-	77
Ajuste Costes de adquisición diferidos	(203)	(311)	108
Ajuste Activos intangibles	(6)	(31)	25
Ajuste Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	-	181	(181)
Ajuste No vida y enfermedad similar a no vida	-	66	(66)
Ajuste Provisiones técnicas - no vida	2.732	2.349	383
Ajuste Provisiones técnicas - vida	9.329	3.926	5.403
Ajuste Otros activos, no consignados en otras partidas	(1.258)	(1.224)	(34)
Ajuste Activo Impuesto Diferido	872	784	88
Ajuste Pasivo Impuesto Diferido	(6.297)	(5.432)	(865)
Total Ajustes	**16.815**	**12.963**	**3.852**

La reserva de reconciliación es originada principalmente por la valoración de los activos financieros e inversiones inmobiliarias, dado que bajo principios de Solvencia II su valor es igual al valor de mercado.

f. Elementos de los fondos propios sujetos a disposiciones transitorias -

La Entidad no dispone de ningún elemento de fondos propios sujeto a disposiciones transitorias.

g. Fondos propios complementarios -

La Entidad no dispone de elementos de fondos propios de los catalogados como fondos propios complementarios.

h. Elementos deducidos de los fondos propios, restricciones y transferibilidad

En el ejercicio 2017 no ha habido ninguna partida deducida de los fondos propios, ni restricción sobre los elementos de los fondos propios que afecte a su disponibilidad, transferibilidad o admisibilidad para la cobertura del CSO y el CMO.

E.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo de Solvencia

a. Resultado del Capital de Solvencia Obligatorio y del Capital Mínimo Obligatorio

La Entidad utiliza para la valoración de los riesgos a los que está expuesta, y por tanto para determinar el Capital Económico la metodología de la fórmula estándar. El Capital de Solvencia Obligatorio es calculado, en función de lo que establece el capítulo II, sección II del ROSSEAR.

Para el caso de la Entidad el mínimo legal establecido por el artículo 78 del LOSSEAR, de acuerdo a las características del negocio que desarrolla y su dimensión, es de 3.700 miles euros.

Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo de Solvencia	*2017*	*2016*	*Var*
CSO	**18.964**	**19.749**	**(785)**
FFPP disponibles	49.480	40.710	8.770
FFPP admisibles	49.480	40.710	8.770
Ratio de Solvencia (FFPP/CSO)	**261%**	**206%**	**55%**
CMO	4.741	5.327	(586)
Mínimo legal Compañía	3.700	3.700	-
CMO	**4.741**	**5.327**	**(586)**
Ratio de Solvencia (FFPP/CMO)	**1044%**	**764%**	**280%**

b. Capitales de Solvencia Obligatorios por módulo de riesgo

La Entidad asume riesgos en los módulos de riesgo de mercado, suscripción, contraparte y operacional. Tal como se muestra en la siguiente tabla:

Datos en miles de euros

CSO	2017	2016	Var
Riesgo de Suscripción Vida	11.122	11.250	(128)
Riesgo de Suscripción No Vida	930	911	19
Riesgo Suscripción Salud	1.578	3.240	(1.662)
Riesgo de Mercado	16.176	16.399	(223)
Riesgo de Tipo de interés	3.709	5.164	(1.455)
Riesgo de Renta Variable	4.296	2.958	1.338
Riesgo de Spread	3.253	2.008	1.245
Riesgo de Inmuebles	7.884	8.746	(862)
Riesgo de Tipo de cambio	164	29	135
Riesgo de Concentración	677	4.080	(3.403)
Riesgo de Contraparte	1.987	2.373	(386)
Riesgo de Activos Intangibles	-	-	-
Diversificación	(8.507)	(9.764)	1.257
Capital de Solvencia Obligatorio Básico BSCR	23.286	24.408	(1.122)
Riesgo Operacional	2.000	1.924	76
Capacidad de absorción de pérdidas	**(6.321)**	**(6.583)**	**262**
Capital de Solvencia Obligatorio CSO	**18.964**	**19.749**	**(785)**
Fondos propios admisibles	49.480	40.710	8.770
Ratio de Solvencia	**261%**	**206%**	**55%**

c. Cálculos simplificados

La Entidad tiene 2 tipos de cálculos simplificados para el cálculo del capital de solvencia obligatorio:

- Cálculo del CSO por el Régimen Simplificado de Decesos.

El CSO del Seguro de Decesos se calcula en base a la Orden Ministerial aprobada a finales del año 2015 para el Seguro de Decesos por el que es posible reducir el capital de solvencia obligatorio obtenido en función de la existencia de FMA (acciones de la dirección) en las pólizas del citado ramo.

- Cálculo del Margen de Solvencia

Para el cálculo del margen de solvencia la Entidad ha optado por aplicar el método 2º de las simplificaciones propuestas en las Especificaciones Técnicas de la Fase Preparatoria a Solvencia II. Esta simplificación basa su cálculo en la idea de que los futuros capitales de solvencia obligatorios son proporcionales a la Mejor Estimación de cada año, utilizando como ratio de proporcionalidad la relación entre Mejor Estimación y CSO actuales.

En cuanto al reparto del margen de riesgo por línea de negocio, la Entidad distingue las siguientes aportaciones:

- Margen de riesgo decesos: se dedica íntegramente el margen de riesgo de la línea de negocio Otros seguros de vida.
- Margen de riesgo salud: comprende el Seguro de gastos médicos
- Margen de riesgo no vida: se divide entre Seguro de incendio y otras responsabilidades, Seguro de responsabilidad civil general, Seguro de defensa jurídica, Seguro de asistencia y Seguro de protección de ingresos.

d. Parámetros específicos ("USPs") en la fórmula estándar

La Entidad no está utilizando parámetros específicos en ninguno de los módulos o submódulos de riesgo, que le son de aplicación, calculados con la fórmula estándar.

e. Respecto a la opción prevista en el tercer párrafo del Artículo 51 (2) de la Directiva

Respecto a la opción contemplada en el párrafo tercero del artículo 51.2 de la Directiva de Solvencia II, cabe indicar que el supervisor no ha establecido, al menos antes del cierre del ejercicio 2016, que la Entidad utilice parámetros específicos en ninguno de los módulos o submódulos de riesgo de la fórmula estándar, así como tampoco ha determinado ninguna adición de capital a realizar por la Entidad sobre el importe que obtiene para el Capital de Solvencia Obligatorio de acuerdo con esta.

f. Impacto de la aplicación de parámetros específicos o la adición de capital a petición del supervisor

No aplica, puesto que, el supervisor no ha determinado esta necesidad para la Entidad.

g. Inputs utilizados para calcular el Capital Mínimo Obligatorio -

El capital mínimo obligatorio se establece a través de un cálculo lineal usando datos de provisiones técnicas y sumas aseguradas, aplicando unos límites derivados del capital obligatorio de solvencia. En concreto, el capital mínimo obligatorio tiene que ser, como mínimo, el 25% sobre el capital obligatorio de solvencia, y como máximo, el 45% sobre el capital obligatorio de solvencia.

El cálculo lineal se basa en datos de las provisiones técnicas de vida que se extraen de los sistemas de valoración actuariales de la compañía y son consistentes con los datos que se usan para el cálculo de capital obligatorio de solvencia.

h. Cambios significativos sobre los importes de los Capitales de Solvencia Obligatorios y sobre el Capital Mínimo de Obligatorio durante el ejercicio -

Durante el ejercicio 2017 no se han observado cambios significativos en el Capital de Solvencia Obligatorio ni en el Capital Mínimo Obligatorio.

E.3. Uso del sub-módulo de riesgo de acciones basado en duraciones en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio

No aplica este epígrafe ni ninguno de sus apartados, puesto que, la Entidad no hace uso del submódulo de riesgo de acciones basado en duraciones en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio.

a. Uso del sub-módulo de riesgo de renta variable basado en duraciones -

No aplica el presente apartado, tal como se ha expuesto en la cabecera del epígrafe.

b. Importe del requerimiento de capital

No aplica el presente apartado, tal como se ha expuesto en la cabecera del epígrafe.

E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

No aplica este epígrafe ni ninguno de sus apartados, puesto que, la Entidad no utiliza ningún Modelo Interno parcial o completo, sino que realiza el cálculo de los Capital de Solvencia Obligatorios conforme a la Fórmula Estándar.

a. Motivos por los que se está utilizando un modelo interno -

No aplica el presente apartado, puesto que, la Entidad realiza el cálculo de su Capital de Solvencia Obligatorio conforme a la fórmula estándar.

b. Alcance del modelo, unidades de negocio y categorías de riesgo -

No aplica el presente apartado, puesto que, la Entidad realiza el cálculo de su Capital de Solvencia Obligatorio conforme a la fórmula estándar.

c. Integración del Modelo Interno Parcial en la Fórmula Estándar

No aplica el presente apartado, puesto que, la Entidad realiza el cálculo de su Capital de Solvencia Obligatorio conforme a la fórmula estándar.

d. Descripción de los métodos para el cálculo de la previsión de la distribución de probabilidad y del CSO -

No aplica el presente apartado, puesto que, la Entidad realiza el cálculo de su Capital de Solvencia Obligatorio conforme a la fórmula estándar.

e. Diferencias en metodología e hipótesis entre el Modelo Interno Parcial y la Fórmula Estándar -

No aplica el presente apartado, puesto que, la Entidad realiza el cálculo de su Capital de Solvencia Obligatorio conforme a la fórmula estándar.

f. Medida de riesgo y periodo de tiempo utilizado en el Modelo Interno

No aplica el presente apartado, puesto que, la Entidad realiza el cálculo de su Capital de Solvencia Obligatorio conforme a la fórmula estándar.

g. Naturaleza e idoneidad de los datos

No aplica el presente apartado, puesto que, la Entidad realiza el cálculo de su Capital de Solvencia Obligatorio conforme a la fórmula estándar.

E.5. Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y el Capital de Solvencia Obligatorio

a. Periodo e importe máximo de cualquier incumplimiento del CMO en el ejercicio

Una vez resultas las incidencias detectadas en los motores de cálculo de la Mejor Estimación de decesos, la Entidad ha resulto el incumplimiento del CMO tanto con la aplicación de la medida transitoria sobre provisiones técnicas como sin dicha aplicación.

b. En caso de que no se haya resuelto el incumplimiento del CMO

No aplica, puesto que, con la aplicación de la medida transitoria de provisiones se ha resuelto el incumplimiento del CMO.

c. Periodo e importe máximo de cualquier incumplimiento del CSO en el ejercicio

No aplica.

d. En caso de que no se haya resuelto el incumplimiento del CSO

Una vez resultas las incidencias detectadas en los motores de cálculo de la Mejor Estimación de decesos, la Entidad ha resulto el incumplimiento del CSO tanto con la aplicación de la medida transitoria sobre provisiones técnicas como sin dicha aplicación.

E.6. Cualquier otra información

Durante el ejercicio 2017 no ha acaecido ninguna circunstancia relevante que afecte de forma significativa a la información expuesta en la presente sección.

F. ANEXOS

F.1. S.02.01.01 – Balance de Situación

F.2. S.05.01.02 – Primas siniestros y gastos por línea de actividad

F.3. S.05.02 - Primas, siniestros y gastos por país

F.4. S.12.01.02 – Provisiones técnicas de vida y salud (SLT)

F.5. S.17.01.02 – Provisiones técnicas de no vida

F.6. S.19.01.21 – Siniestros no vida

F.7. S.22.01 - Impacto de garantías a largo plazo y medidas transitorias

F.8. S.23.01.01 – Fondos propios

F.9. S.25.01.21 – Capital de Solvencia Obligatorio

F.10. S.28.02.01 – Capital Mínimo de Solvencia

F.1. S.02.01.02 – Balance de Situación

Activo	Solvencia II
Activos intangibles	-
Activos por impuesto diferido	**1.378,73**
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	-
Inmovilizado material para uso propio	**13.303,46**
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	**118.635,53**
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	18.232,73
Participaciones en empresas vinculadas	-
Acciones	7.095,74
Acciones - cotizadas	7.023,95
Acciones - no cotizadas	71,79
Bonos	76.384,98
Deuda pública	53.915,20
Deuda privada	19.559,60
Activos financieros estructurados	2.910,18
Titulaciones de activos	-
Fondos de inversión	16.422,09
Derivados	-
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	500,00
Otras inversiones	-
Activos poseídos para contratos "índex-linked" y "unit-linked"	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	**2.732,14**
Anticipos sobre pólizas	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	-
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	2.732,14
Importes recuperables del reaseguro	**-190,27**
No vida y enfermedad similar a no vida	-190,27
No vida, excluida enfermedad	-190,27
Enfermedad similar a no vida	-
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	-
Enfermedad similar a vida	-
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	-
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	-
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	-
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	**1.851,33**
Créditos por operaciones de reaseguro	**6,18**
Otros créditos	**192,38**
Acciones propias (tenencia directa)	-
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**11.973,34**
Otros activos, no consignados en otras partidas	-
TOTAL ACTIVO	**149.882,81**

Pasivo	Solvencia II
Provisiones técnicas - no vida	**-1.691,28**
Provisiones técnicas - no vida (excluida enfermedad)	-186,09
Provisiones técnicas calculadas como un todo	
Mejor estimación (ME)	-262,30
Margen de riesgo (MR)	76,20
Provisiones técnicas - enfermedad (similar a no vida)	-1.505,19
Provisiones técnicas calculadas como un todo	
Mejor estimación (ME)	-1.701,58
Margen de riesgo (MR)	196,39
Provisiones técnicas - vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	**90.423,82**
Provisiones técnicas - enfermedad (similar a vida)	-
Provisiones técnicas calculadas como un todo	
Mejor estimación (ME)	-
Margen de riesgo (MR)	-
Provisiones técnicas - vida (excluidos enfermedad y vinculadas a índices y fondos de	90.423,82
Provisiones técnicas calculadas como un todo	
Mejor estimación (ME)	90.423,82
Margen de riesgo (MR)	-
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	-
Provisiones técnicas calculadas como un todo	
Mejor estimación (ME)	-
Margen de riesgo (MR)	-
Otras provisiones técnicas	
Pasivo contingente	-
Otras provisiones no técnicas	**20,58**
Obligaciones por prestaciones de pensión	-
Depósitos de reaseguradores	**188,96**
Pasivos por impuesto diferidos	**8.069,82**
Derivados	-
Deudas con entidades de crédito	**1.099,64**
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	-
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	**403,52**
Deudas por operaciones de reaseguro	**59,31**
Otras deudas y partidas a pagar	**1.828,79**
Pasivos subordinados	-
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos (FPB)	-
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos FPB	-
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	-
TOTAL PASIVO	**100.403,16**
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	**49.479,65**

F.2. S.05.01.02 – Primas siniestros y gastos por línea de actividad

		Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)				Línia de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)		Total
		Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	
		C0010	C0020	C0070	C0080	C0100	C0110	C0200
Primas devengadas								
Importe bruto – Seguro directo	R0110	4.533,15	2.181,02	811,89	10,07	2.041,72	1.256,62	10.834,47
Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	R0120	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	R0130							-
Cuota de los reaseguradores	R0140	-	-	586,32	3,85	768,81	-	1.358,98
Importe neto	R0200	4.533,15	2.181,02	225,57	6,22	1.272,91	1.256,62	9.475,49
Primas imputadas								
Importe bruto – Seguro directo	R0210	4.525,90	2.179,27	726,84	10,00	2.038,07	1.254,54	10.734,63
Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	R0220	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	R0230							-
Cuota de los reaseguradores	R0240	-	-	525,76	3,80	768,81	-	1.298,37
Importe neto	R0300	4.525,90	2.179,27	201,08	6,20	1.269,27	1.254,54	9.436,26
Siniestralidad								
Importe bruto – Seguro directo	R0310	382,93	277,14	592,55	0,63	-	218,79	1.472,04
Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	R0320	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	R0330							-
Cuota de los reaseguradores	R0340	-	-	418,23	-	-	-	418,23
Importe neto	R0400	382,93	277,14	174,32	0,63	-	218,79	1.053,81
Variación de otras provisiones técnicas								
Importe bruto – Seguro directo	R0410	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	R0420	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	R0430							-
Cuota de los reaseguradores	R0440	-	-	-	-	-	-	-
Importe neto	R0500	-	-	-	-	-	-	-
GASTOS TÉCNICOS	R0550	2.835,39	1.029,68	183,33	3,03	964,46	593,20	5.609,10
Otros gastos	R1200							
Total gastos	R1300							5.609,10

		Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida						Total
		Seguro de enfermedad	Seguro con participación en los beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión	Otro seguro de vida	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de	
		C0210	C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	C0300
Primas devengadas								
Importe bruto	R1410	-	-	-	41.982,74	-	-	41.982,74
Cuota de los reaseguradores	R1420	-	-	-	-	-	-	-
Importe neto	R1500	-	-	-	41.982,74	-	-	41.982,74
Primas imputadas								
Importe bruto	R1510	-	-	-	41.939,79	-	-	41.939,79
Cuota de los reaseguradores	R1520	-	-	-	-	-	-	-
Importe neto	R1600	-	-	-	41.939,79	-	-	41.939,79
Siniestralidad								
Importe bruto	R1610	-	-	-	16.652,93	-	-	16.652,93
Cuota de los reaseguradores	R1620	-	-	-	-	-	-	-
Importe neto	R1700	-	-	-	16.652,93	-	-	16.652,93
Variación de otras provisiones técnicas								
Importe bruto	R1710	-	-	-	5.892,99	-	-	5.892,99
Cuota de los reaseguradores	R1720	-	-	-	-	-	-	-
Importe neto	R1800	-	-	-	5.892,99	-	-	5.892,99
GASTOS INCURRIDOS	R1900	-	-	-	19.824,79	-	-	19.824,79
Otros gastos	R2500							-
Total gastos	R2600							19.824,79

F.3. S.05.02 - Primas, siniestros y gastos por país

	País Origen	Cinco países principales (por importes de primas brutas devengadas) - obligaciones de no vida					Total cinco países principales y país de origen
Primas devengadas							
Importe bruto - Seguro Directo	52.817,21						52.817,21
Importe bruto - Reaseguro proporcional Aceptado	0,00						0,00
Importe neto - Reaseguro no proporcional aceptado	0,00						0,00
Cuota de los reaseguradores	1.358,98						1.358,98
Importe Neto	51.458,23						51.458,23
Primas imputadas							
Importe bruto - Seguro Directo	52.674,42						52.674,42
Importe bruto - Reaseguro proporcional Aceptado	0,00						0,00
Importe neto - Reaseguro no proporcional aceptado	0,00						0,00
Cuota de los reaseguradores	1.298,37						1.298,37
Importe Neto	51.376,05						51.376,05
Siniestralidad							
Importe bruto - Seguro Directo	18.124,97						18.124,97
Importe bruto - Reaseguro proporcional Aceptado	0,00						0,00
Importe neto - Reaseguro no proporcional aceptado	0,00						0,00
Cuota de los reaseguradores	418,23						418,23
Importe Neto	17.706,74						17.706,74
Variación de otras provisiones técnicas							
Importe bruto - Seguro Directo	5.892,99						5.892,99
Importe bruto - Reaseguro proporcional Aceptado	0,00						0,00
Importe neto - Reaseguro no proporcional aceptado	0,00						0,00
Cuota de los reaseguradores	0,00						0,00
Importe Neto	5.892,99						5.892,99
Gastos Incurridos	25.433,90						25.433,90
Otros gastos							0,00
Total gastos							25.433,90

F.4. S.12.01.02 – Provisiones técnicas de vida y salud (SLT)

		Seguro con participación en beneficios (30)	Seguro vinculado a índices y a fondos de inversión			Otro seguro de vida			Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad. (34)	Reaseguro aceptado (36)	Total (seguros de vida distintos de enfermedad, incl. los vinculados a fondos de inversión)
			TOTAL (31)	Contratos sin opciones ni garantías (31.1)	Contratos con opciones o garantías (31.2)	TOTAL (32)	Contratos sin opciones ni garantías (32.1)	Contratos con opciones o garantías (32.2)			
		C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0150
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010	0,00	0,00			0,00			0,00		
Total de importes recuperables de reaseguro/ entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0020	0,00	0,00			0,00			0,00		
el margen de riesgo											
Mejor estimación											
Mejor estimación bruta	R0030	0,00		0,00	0,00		104.675,61	0,00	0,00	0,00	104.675,61
Total de importes recuperables de reaseguro/ entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0080	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado	R0090	0,00		0,00	0,00		104.675,61	0,00	0,00	0,00	104.675,61
Margen de riesgo	R0100	0,00	0,00			25.377,98			0,00	0,00	25.377,98
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas											
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0110	0,00	0,00			0,00			0,00	0,00	0,00
Mejor estimación	R0120	0,00		0,00	0,00		-14.251,79	0,00	0,00	0,00	-14.251,79
Margen de riesgo	R0130	0,00	0,00			-25.377,98			0,00	0,00	-25.377,98
Provisiones técnicas - total	R0200	0,00	0,00			90.423,82			0,00	0,00	90.423,82

F.5. S.17.01.02 – Provisiones técnicas de no vida

		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado				Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado		Total de obligaciones de no vida
		Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	
		C0020	C0030	C0080	C0090	C0110	C0120	C0180
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010	-	-	-	-	-	-	-
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0050	-	-	-	-	-	-	-
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo								
Mejor estimación								
Provisiones para primas								
Importe bruto — total	R0060	-1.438,83	-966,16	755,29	-1,28	-724,80	-444,92	-2.820,69
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0140	-	-	459,48	-0,77	-725,91	-	-267,20
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	R0150	-1.438,83	-966,16	295,81	-0,51	1,11	-444,92	-2.553,49
Provisiones para siniestros								
Total — bruto	R0160	244,98	458,43	116,55	1,00	-	35,86	856,82
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0240	-	-	76,94	-	-	-	76,94
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	R0250	244,98	458,43	39,62	1,00	-	35,86	779,88
Total de mejor estimación — bruto	R0260	-1.193,85	-507,73	871,85	-0,28	-724,80	-409,06	-1.963,88
Total de mejor estimación — neto	R0270	-1.193,85	-507,73	335,43	0,49	1,11	-409,06	-1.773,61
Margen de riesgo	R0280	52,66	143,73	39,90	0,95	-	35,35	272,59
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas								
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0290	-	-	-	-	-	-	-
Mejor estimación	R0300	-	-	-	-	-	-	-
Margen de riesgo	R0310	-	-	-	-	-	-	-
Provisiones técnicas — importe total								
Provisiones técnicas — importe total	R0320	-1.141,19	-364,00	911,74	0,67	-724,80	-373,71	-1.691,29
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0330	-	-	536,42	-0,77	-725,91	-	-190,27
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — importe total	R0340	-1.141,19	-364,00	375,32	1,44	1,11	-373,71	-1.501,02

F.6. S.19.01.21 – Siniestros no vida

Total de actividades de no vida

Año de accidente/ Año de suscripción	Z0010	2017

Siniestros pagados brutos (no acumulado)
(Importe absoluto, en miles de euros)

Año de evolución

		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15 & +	En el año en curso	Suma de años (acumulado)
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0110	C0120	C0130	C0140	C0150	C0160	C0170	C0180
Previos	R0100																-		-
N-14	R0110	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-
N-13	R0120	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			-	-
N-12	R0130	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-				-	-
N-11	R0140	302,19	51,98	17,35	8,25	1,47	2,54	0,02	-	-	-	-	-					302,19	383,79
N-10	R0150	271,03	104,23	40,59	12,38	16,37	2,17	0,17	-	-	-	-						323,00	446,94
N-9	R0160	235,59	141,61	16,22	8,07	1,89	1,73	-	0,35	-	-							357,17	405,46
N-8	R0170	368,69	163,33	34,60	5,92	2,96	7,62	0,75	4,75	-								559,14	588,62
N-7	R0180	337,89	143,86	34,68	25,10	18,89	5,30	2,72	0,03									531,29	568,46
N-6	R0190	318,26	147,36	30,57	19,92	3,21	12,09	3,28										523,69	534,69
N-5	R0200	305,94	198,27	30,44	28,97	6,94	9,75											497,98	580,30
N-4	R0210	441,73	181,63	12,17	25,37	1,57												700,53	662,45
N-3	R0220	514,88	175,44	35,69	29,34													773,37	755,35
N-2	R0230	601,14	237,53	41,31														827,32	879,98
N-1	R0240	914,87	256,96															1.239,96	1.171,83
N	R0250	1.015,73																1.357,96	1.015,73
																	Total	7.993,60	7.993,60

Mejor estimación bruta sin descontar de las provisiones para siniestros
(Importe absoluto, en miles de euros)

Año de evolución

		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15 & +	Final del año (datos descontados)
		C0200	C0210	C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	C0270	C0280	C0290	C0300	C0310	C0320	C0330	C0340	C0350	C0360
Previos	R0100																-	
N-14	R0110	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-
N-13	R0120	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			-
N-12	R0130	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-				-
N-11	R0140	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-
N-10	R0150	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-						-
N-9	R0160	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-							-
N-8	R0170	-	-	-	-	-	-	-	-	-								-
N-7	R0180	-	-	-	-	-	-	6,90	-									-
N-6	R0190	-	-	-	-	-	8,61	2,15										2,16
N-5	R0200	-	-	-	-	22,26	4,80											4,82
N-4	R0210	-	-	-	21,89	9,65												9,68
N-3	R0220	-	-	60,03	26,53													26,61
N-2	R0230	-	115,88	63,30														63,44
N-1	R0240	550,42	124,79															125,02
N	R0250	623,67																625,10
																	Total	856,82

F.7. S.22.01 - Impacto de garantías a largo plazo y medidas transitorias

		Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero
		C0010	C0030	C0050	C0070	C0090
Provisiones técnicas	R0010	88.732,53	39.629,77	-	1.159,16	-
Fondos propios básicos	R0020	49.479,66	-29.722,33	-	-30.591,72	-
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	R0050	49.479,66	-30.094,08	-	-31.268,06	-
Capital de solvencia obligatorio	R0090	18.963,98	-	-	-98,56	-
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	R0100	49.479,66	-32.938,68	-	-34.097,87	-
Capital mínimo obligatorio	R0110	4.741,00	-	-	-	-

		Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero
		C0010	C0030	C0050	C0070	C0090
Provisiones técnicas	R0010	88.732,53	39.629,77	-	1.159,16	-
Fondos propios básicos	R0020	49.479,66	-29.722,33	-	-869,39	-
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	R0050	49.479,66	-30.094,08	-	-1.159,44	-
Capital de solvencia obligatorio	R0090	18.963,98	-	-	-1,62	-

F.8. S.23.01.01 – Fondos propios

		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35						
Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias)	R0010	9.015,18	9.015,18		-	
Prima de emisión de las acciones ordinarias	R0030	-	-		-	
Fondo mutual inicial	R0040	-	-		-	
Cuentas mutuales subordinadas	R0050	-		-	-	
Fondos excedentarios	R0070	-	-			
Acciones preferentes	R0090	-		-	-	-
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	R0110	-		-	-	-
Reserva de Conciliación	R0130	40.464,48	40.464,48			
Pasivos subordinados	R0140	-		-	-	-
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	-				-
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180	-	-	-	-	-
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de conciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II						
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de conciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II	R0220	-				
Deducciones no incluidas en la reserva de conciliación						
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230	-	-	-	-	
Total fondos propios básicos después de ajustes	**R0290**	**49.479,66**	**49.479,66**	-	-	-
Fondos Propios Complementarios						
Capital social ordinario no desembolsado ni exigido	R0300	-			-	
Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido	R0310	-			-	
Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido	R0320	-			-	-
Compromiso jurídico para suscribir y pagar los pasivos subordinados a instancia del tenedor	R0330	-			-	-
Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96(2) de la Directiva 2009/138/EC	R0340	-			-	
Otras cartas de crédito y garantías guardadas en depósito distintas de las establecidas en el artículo 96(2) de la Directiva 2009/138/EC	R0350	-			-	-
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros establecidas en el parrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	R0360	-			-	
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros distintas a las establecidas en el parrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	R0370	-			-	-
Otros fondos propios complementarios	R0390	-			-	-
Total de Fondos Propios Complementarios	**R0400**	-			-	-
Fondos propios disponibles y admisibles						
Total de Fondos propios disponibles para cubrir el CSO	R0500	49.479,66	49.479,66	-	-	-
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	R0510	49.479,66	49.479,66	-	-	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	R0540	49.479,66	49.479,66	-	-	-
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	R0550	49.479,66	49.479,66	-	-	
CSO	R0580	**18.963,98**				
CMO	R0600	**4.741,00**				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	R0620	**2,61**				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	R0640	**10,44**				

Reserva de conciliación

		Importe
		C0060
Reserva de Conciliación		
Exceso de los activos respecto a los pasivos	R0700	49.479,66
Acciones propias (incluidas como activos en el balance)	R0710	-
Dividendos y distribuciones previsibles	R0720	-
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730	9.015,18
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a fondos de disponibilidad limitada	R0740	-
Total reserva de conciliación	R0760	40.464,48
Beneficios previstos		
Beneficios previstos incluidos en primas futuras (BPIPF) - Actividades de seguros de vida	R0770	-
Beneficios previstos incluidos en primas futuras (BPIPF) - Actividades de seguros distintos del seguro de vida	R0780	3.654,14
Total BPIPF	R0790	3.654,14

F.9. S.25.01.21 – Capital de Solvencia Obligatorio

		Capital de solvencia obligatorio neto	Capital de solvencia obligatorio bruto	Asignación de los ajustes debidos a fondos de disponibilidad limitada y carteras sujetas a ajuste por casamiento
		C0030	C0040	C0050
Riesgo de mercado	R0010	16.176,36	16.176,36	-
Riesgo de impago de la contraparte	R0020	1.986,89	1.986,89	-
Riesgo de suscripción de vida	R0030	11.121,89	11.121,89	-
Riesgo de suscripción de enfermedad	R0040	1.578,20	1.578,20	-
Riesgo de suscripción de no vida	R0050	929,56	929,56	-
Diversificación	R0060	-8.507,21	-8.507,21	
Riesgo de activos intangibles	R0070	-	-	
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100	23.285,68	23.285,68	

Cálculo del capital de solvencia obligatorio		C0100
Riesgo operacional	R0130	1.999,63
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	R0140	-
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	-6.321,33
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	R0160	-
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	R0200	18.963,98
Adición de capital ya fijada	R0210	-
Capital de solvencia obligatorio	R0220	18.963,98
Otra información sobre el SCR		
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	R0400	-
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para la parte restante	R0410	-
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para los fondos de disponibilidad limitada	R0420	-
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	R0430	-
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nocional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	R0440	-

F.10. S.28.02.01 – Capital Mínimo de Solvencia

Capital mínimo obligatorio — Actividad de seguro tanto de vida como de no vida

		Actividades de no vida	Actividades de vida
		Resultado MCR(NL,NL)	Resultado MCR(NL,L)
		C0010	C0020
Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro distinto del seguro de vida	R0010	638,71	-

		Actividades de no vida		Actividades de vida	
		Mejor estimación neta (de reaseguro/ entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Net (of reinsurance) written premiums in the last 12 months / Primas Devengadas de los 6 meses anteriores a los últimos 6 meses	Net (of reinsurance/SPV) best estimate and TP calculated as a whole	Net (of reinsurance) written premiums in the last 12 months / Primas Devengadas de los 6 meses anteriores a los últimos 6 meses
		C0030	C0040	C0050	C0060
Seguro y reaseguro proporcional de gastos médicos	R0020	-	4.533,15	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de protección de ingresos	R0030	-	2.181,02	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de accidentes laborales	R0040	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil de vehículos automóviles	R0050	-	-	-	-
Otro seguro y reaseguro proporcional de vehículos automóviles	R0060	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional marítimo, de aviación y transporte	R0070	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de incendio y otros daños a los bienes	R0080	335,43	225,57	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil general	R0090	0,49	6,22	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de crédito y caución	R0100	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de defensa jurídica	R0110	1,11	1.272,91	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de asistencia	R0120	-	1.256,62	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de pérdidas pecuniarias diversas	R0130	-	-	-	-
Reaseguro no proporcional de enfermedad	R0140	-	-	-	-
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	R0150	-	-	-	-
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte	R0160	-	-	-	-
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	R0170	-	-	-	-

		Componentes del CMO	
		Actividades de seguros distintos del seguro de vida	Actividades de seguros de vida
		Resultado MCR(L, NL)	Resultado MCR(L, L)
		C0070	C0080
Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro de vida	R0200	3.571,75	-

		Actividades de seguros distintos del seguro de vida		Actividades de seguros de vida	
		Mejor estimación neta (de reaseguro/ entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)	Mejor estimación neta (de reaseguro/ entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)
		C0090	C0100	C0110	C0120
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones	R0210	-		-	
Obligaciones con participación en beneficios — futuras prestaciones discrecionales	R0220	-		-	
Obligaciones de seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	R0230	-		-	
Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y de enfermedad	R0240	104.675,61		-	
Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida	R0250		1.962.237,16		-

Cálculo del MCR global

		Cálculo global
		C0130
MCR lineal	R0300	4.210,46
SCR	R0310	18.963,98
Nivel máximo del MCR	R0320	8.533,79
Nivel mínimo del MCR	R0330	4.741,00
MCR combinado	R0340	4.741,00
Mínimo absoluto del MCR	R0350	3.700,00
		C0130
Capital Mínimo Obligatorio	R0400	**4.741,00**

Cálculo del MCR nocional no vida y vida

		Actividades de seguros distintos del seguro de vida	Actividades de seguros de vida
		C0140	C0150
MCR lineal nocional	R0500	4.210,46	-
SCR nocional, excluida la adición de capital (cálculo anual o último)	R0510	18.963,98	-
Nivel máximo del MCR nocional	R0520	8.533,79	-
Nivel mínimo del MCR nocional	R0530	4.741,00	-
MCR combinado nocional	R0540	4.741,00	-
Mínimo absoluto del MCR nocional	R0550	-	-
MCR nocional	R0560	**4.741,00**	-